

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 527

Santa Fe de Bogotá, D. C., jueves 9 de diciembre de 1999

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 13 DE 1999

(octubre 27)

Legislatura 1999 – 2000 - Primer Período
Sesiones Ordinarias

Siendo las 10:00 de la mañana, se da inicio la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Preside el honorable Representante Pompilio Avendaño Correa

Contestaron los honorables Representantes:

Elver Arango Correa

Héctor Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Jaime Beltrán Ospitia

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

María Stella Duque Gálvez

Leonor González Mina

Fabio Henao Torres

Luis Antonio Pinzón Zamora

Victoria Eugenia Vargas Vives

En el curso de la sesión:

Juan de Dios Alfonso García

Alvaro Díaz Ramírez

Luis Fernando Gaviria Giraldo

Agustín Gutiérrez Garavito

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José Javier Patiño Grajales

Con excusa:

Miguel Aguilera Romero

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Con quórum decisorio se da lectura al Orden del Día para la fecha.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de las Ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

2.1 Proyecto de Ley número 12 de 1999
Cámara, por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Vladimiro Garcés Machado.

Fecha de presentación: julio 23 de 1999.

Fecha en Comisión: julio 29 de 1999.

Ponente para primer debate: honorable Representante Leonor González Mina.

Publicación Proyecto de ley, *Gaceta* 213 de 1999.

2.2 Proyecto de ley número 25 de 1999, Cámara, ley por medio del cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida.

Autor: honorable representante Juana Yolanda Bazán.

Fecha de presentación: 30 de julio de 1999.

Fecha en comisión: agosto 5 de 1999.

Ponente para primer debate: honorable Representante Leonor González Mina.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta* 235 de 1999.

2.3 Proyecto de ley número 14 de 1999, Cámara, por medio de la cual se modifica y aclara el párrafo número 1º del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, Ley de Seguridad Social.

Autor: honorable Representante Samuel Ortigón Amaya.

Fecha de presentación: 27 de julio de 1999.

Fecha en Comisión: marzo-8-1999

Ponente para primer debate: honorable representante Luis Javier Castaño Ochoa.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta* 217 de 1999

2.4 Proyecto de ley número 23 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Autor: honorables Representantes William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón, Mario Uribe Escobar.

Fecha de presentación: julio 29 de 1999

Fecha en Comisión: agosto 5 de 1999

Ponente para primer debate: honorable representante Elver Arango Correa.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta* 235 de 1999.

2.5 Proyecto de ley número 86 de 1999 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982.

Autor: honorable representante Irma Edilsa Caro de Pulido.

Fecha de presentación: 8 de septiembre de 1999.

Fecha en comisión: septiembre 21 de 1999.

Ponente para primer debate: honorable Representante Pedro Antonio Jiménez S.

Publicación proyecto de ley *Gaceta* 315 de 1999.

2.6 Proyecto de ley número 71 de 1999 Cámara, por medio del cual se regulan algunos aspectos de la carrera administrativa y se suprime la entrevista como sistema de evaluación.

Autor: honorable representante Pedro Vicente López Nieto.

Fecha de presentación: agosto 26 de 1999

Ponente para primer debate: honorable Representante *María Stella Duque Gálvez*.

Publicación del proyecto *Gaceta* 279/99

III

Lo que propongan los honorables Representantes

En consideración el Orden del Día leído y éste es aprobado por la Comisión, y se procede con el segundo punto del Orden del Día la discusión del Primer proyecto de ley, que dice: **Proyecto de Ley número 12 de 1999 Cámara por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.**

Se lee la proposición con que termina el informe la cual dice por lo anteriormente expuesto dése primer debate al proyecto de ley 12 de 1999 Cámara.

Por lo anteriormente expuesto dése primer debate al Proyecto de ley número 12 de 1999, por el cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Ponente del proyecto la honorable Representante *Leonor González Mina*.

La honorable Representante Leonor González Mina: En primer lugar quiero hacer un pequeño recuento histórico de lo que han sido los juegos del litoral Pacífico colombiano, eso obedece a un mandato de la Ley 10 la que se va a modificar, por falta de voluntad política de los Gobiernos se ha cumplido en una forma parcial, sólo se han desarrollado cinco de los once juegos programados, este es el único evento de integración de esa población olvidada, es menester revivir este importante evento reformando algunos artículos de la citada ley que al día de hoy resultan arcaicos, por solicitud del honorable Representante Luis Javier Castaño se solicitó el aval del Ministerio de Hacienda, pero la respuesta que dio Ministerio de Hacienda que él no puede dar dineros para el desarrollo de estas actividades pero ha sido una sorpresa porque resulta en la aprobación la semana pasada del presupuesto el Gobierno se aprobaron 14 mil millones de pesos para financiar los juegos de los departamentos de Boyacá y Nariño, el Proyecto de Ley fue el 089 de 1999 y se encuentra para sanción Presidencial; ve, en esto, es que realmente hay muy poca voluntad política para ayudar a esta zona y ésta es de las zonas olvidadas y que si somos justos se tiene que reconocer que la Costa del Pacífico han salido valores deportivos muy importantes, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional, porque estos juegos, no solamente van a ser del departamento del Chocó, sino parte de la Costa de Nariño, del departamento del Cauca y del departamento del Valle, es para las zonas más deprimidas, Cauca, Nariño, Valle, Chocó la Costa necesita una integración, se necesita darle un motivo de vivir a toda esta juventud y que mejor que el deporte, porque el deporte es sano, el deporte une y no da la posibilidad de que esté pensando en consumo de estupefacientes, hay muchos jóvenes como Willington Ortiz, Freddy Rincón, Asprilla, y una gran cantidad de jóvenes que se han superado y han sido ejemplo en toda esa región, entonces por qué el Ministerio de Hacienda y por qué el

Gobierno no puede ayudar a esta zona que necesita urgentemente hacer ese encuentro y que desarrollen sus actividades deportivas.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra el honorable Representante Javier Castaño.

El honorable Representante Luis Javier Castaño: Manifiesta que cuando este proyecto vino para primer debate solicitó a la honorable Representante Leonor González Mina que primero se consultara al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda ha dicho que no hay dinero, la Constitución nuestra dice que un proyecto en el cual hay aportes de la Nación tiene que llevar el visto bueno del Ministro de Hacienda, lo que pretendía en solicitar el aval de gobierno era que cuando este proyecto llegara a la plenaria llegara con todos los avales para que el Ministro de Hacienda no lo fuera a rechazar. Dice que los Parlamentarios también tenemos unas atribuciones, no tenemos que estar pendientes de todo lo que diga el Gobierno, pero las atribuciones de nosotros llegan a no ir a traspasar las barreras de la ley, y anunció su voto positivo pero con las consideraciones que hizo, lo que va pasar en la plenaria para que estén pendientes de cómo se va venir el debate, y en la plenaria no cree que pase.

El Presidente, concede el uso de la palabra a la honorable Representante Leonor González Mina, ponente del proyecto.

Honorable Representante Leonor González Mina: Se pregunta ¿cómo en este país se quiere hacer la paz? la verdad todos los días se pregunta, desde cuando comenzó a venir a las plenarias, se asustó, se aterrorizó cuando lo primero que se hizo aquí en el Congreso fue hablar de la Reforma Política, en vez de hablar de la Reforma Agraria que es donde está el problema, es la gente del campo, allá donde está el problema, allá llegó la violencia. Si el Ministerio dice que no, nosotros tenemos argumentos suficientes para hacerle caer en cuenta de que está errado, él no conoce realmente la problemática que hay en el país, la problemática que hay en los pueblos y esta es una de las formas de atacar la violencia, ayudando justamente a los jóvenes a que se integren al deporte, ayudando a los jóvenes a que además del deporte ellos van a conocer muchas cosas que van a favorecer su región.

El Presidente, ofrece la palabra al honorable Representante Héctor Arango, y le da la bienvenida a la Comisión debido a que en el día de hoy se reintegra como representante.

El honorable Representante Héctor Arango: Muy complacido de nuevo de estar con ustedes, un respetuoso y cordial saludo a todos y cada uno de los compañeros de la Comisión VII dice honorable Representante Leonor González, qué se puede esperar en un país donde los presos de la cárcel ofrecen el desayuno a los pacientes de un hospital, un país en caos. El deporte la recreación y el tiempo libre siempre se han distinguido por ser los que aglutinan los que unen los pueblos de Colombia, piensa además que aquí falta citar al Director Nacional de Coldeportes porque no sabemos lo

que ha hecho Coldeportes Colombia en el año y medio que lleva de gobierno, pensemos que estos juegos regionales que reclama con tanta justicia la honorable Representante Leonor González Mina hay que tirarle la pelota al Director Nacional de Coldeportes, miremos cuánto son los gastos de funcionamiento, miremos cómo los juegos deportivos regionales no tienen el subsidio del Estado, sino que se han vuelto unos juegos limosneros, si bien es cierto que Antioquia se hacen los juegos deportivos departamentales, con inversión del propio departamento, con ordenanzas existentes en la publicidad, con dineros sufragados por el propio departamento también se siente la soledad del presupuesto Nacional, por eso señor Presidente ha creído que hay que citar al señor Diego Palacios Director Nacional de Coldeportes con el siguiente cuestionario. Cítese al doctor Diego Palacios Gutiérrez, Director Nacional de Coldeportes para responder el siguiente cuestionario.

Primero. ¿Cuál es la política del Instituto con respecto a los juegos deportivos regionales y ayudas logísticas y financieras?

Segundo. Explicar a la Comisión el plan de inversión para el año dos mil.

Y tercero. Resultados financieros y deportivos del año 1999.

Es importante que él venga aquí, estamos ya a 18 meses de un Gobierno donde prácticamente tenemos que empezar a pedir análisis de resultados, le conmovió sinceramente la problemática de los presos ofreciéndoles desayuno a los pacientes de un hospital y el señor Ministro de Salud dice que aquí no pasa nada, que este país está muy bien pero el honorable Representante Luis Javier Castaño lo ha acompañado en el departamento de Antioquia donde todos los días se cierran hospitales, del área metropolitana del Valle del Aburrá porque no llegan los recursos, porque les dio por sacar la disculpa que el Seguro Social no cumple con los objetivos de pagarles, la salud de este país está en el colmo que es una futura explosión de las clases populares reclamando lo que el Gobierno les tiene que dar y no se puede seguir aquí simplemente escuchando y clamando implorándole a un Gobierno que cumpla con sus obligaciones, se le tiene que reclamar al Gobierno, no en nuestro nombre sino en el nombre de los colombianos la atención debida, honorable Representante Leonor cuente con su voto positivo para su proyecto.

La honorable Representante María Stella Duque: Opina que pensar que la situación del deporte se debe a un Gobierno determinado no es lógico, porque esta es una situación de hace muchísimo tiempo, ha tenido la oportunidad de participar dentro del deporte del Valle del Cauca y no es de hace 3 o 4 años que se presentan estas situaciones. Los institutos departamentales del deporte nunca tienen recursos con qué subvencionar a los deportistas y rara vez saben qué es un deportista de alto rendimiento, donde para ser deportista de alto rendimiento deben empezarse desde niño hasta llegar a serlo de alto rendimiento, pero de alto rendimiento con todas las opciones y oportunidades que requiere salud, médicos, atención física, económica en todas

las instancias, siente de verdad muchísimo la posición del Ministro de Hacienda pero la comparte porque sabe la situación en que está el país, no sabe cuál ha sido la función de Coldeportes pero cada que se ve una participación de una selección Colombia a nivel internacional, en los mundiales o en campeonatos siempre se ve que el equipo mas mal vestido es la selección de Colombia, los deportistas de Colombia, la mayoría de las veces su participación no es de la altura que quieren todos los colombianos, quiere decirle al honorable Representante Héctor Arango, también por una sencilla razón, porque el deporte nunca ha aportado votos, siempre han sido decisiones políticas teniendo en cuenta resultados electorales la mayoría de las veces, los puentes dan votos, las vías dan votos, todo eso que da votos tiene un aporte pero infortunadamente el deporte no, porque un muchacho de 10 o 12 años que está entrenando no da votos y así es la situación que se vive en todos los departamentos del país, esta pelea que está dando la honorable Representante Leonor González Mina hoy la dio muchas veces por los deportistas del Valle del Cauca, donde a la Asamblea llegaban los deportistas que tenían que competir por ejemplo en un campeonato Nacional de Aletas a pedir que les consiguiéramos la plata para los pasajes y para la comida y esto se da en el Valle del Cauca y en todos los departamentos, esa es la situación desafortunada que se vive, pero hay una cosa clara que con todo el dolor del alma le tiene que decir a la Honorable Representante Leonor González Mina y es que constitucionalmente mientras no tenga el aval del Gobierno porque implica una erogación de gastos no podría pasarlo, eso es desafortunado y no la puedo acompañar con su voto.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Fabio Henao.

El honorable Representante Fabio Henao:

Interviene para decir que en verdad es preocupante la situación del deporte colombiano, de la salud, de los pensionados, es decir la manera cómo ha sido administrado a través de muchos años el presupuesto de Colombia.

Se tiene una obligación con nuestros electores y estos están allá, a donde no llega el Gobierno, el Gobierno en realidad llega a la capital, se enclaustra, se enconcha ya con relaciones internacionales, relaciones con Tirofijo, relaciones con los grupos económicos pero allá a esos rincones no llega y estamos aceptando permanentemente el cuento de que no hay plata y no hay plata cuando se trata de centavos para el pueblo, cuando se trata de centavos para favorecer la juventud que quiere hacer deporte, que quiere hacer patria, cuando se trata de una pensión irrisoria porque esa es la que tiene problemas para cobrársela, las pensiones grandes empezando por las del Congreso no tiene problema pero se tiene que aprender a no aceptar permanentemente la disculpa que no hay plata porque nunca la va haber, a no ser que la plata sea para los bancos, y quiere anotar que la vez pasada con el señor Presidente del Seguro Social fue claro en decir que la Comisión tenía la

obligación de preocuparse por las pensiones del país, esas de que tanto habla el señor Ministro de Hacienda, que es una hecatombe, que es una bomba de tiempo que es el acabose pero que no ha dado fórmulas reales o convincentes para solucionarlas y entonces anotaba que ese dos por mil que hace tanto daño. Por eso insiste a esta Comisión a que se tome en serio esta propuesta si es del caso nombrar una comisión o una subcomisión de nuestro seno o en conjunto con la del Senado y ocuparnos de este problema porque cuando menos pensemos el señor Ministro nos prorroga el dos por mil para ayudarle a las Corporaciones de Ahorro y Vivienda que se quedaron con toda la plata del pueblo trabajador del país, es ahí donde se tiene que saber que se tiene una responsabilidad grande y que diario no se puede aceptar las disculpas del señor Ministro que no hay plata y que no hay plata, cree que hay que exigirle que para esas cosas tan pequeñas sí la hay porque si la hay tanta para los grandes tiene que haber siquiera migajas para los de abajo.

El honorable Representante Juan de Dios

Alfonso: Se siente muy congratulado que la honorable Representante Leonor González esté defendiendo su región porque nosotros somos los que sabemos de las dificultades, los que visitamos las veredas, los corregimientos, los pueblos, y esas angustias nos las dan a conocer las comunidades a nosotros para que le busquemos alguna solución, aquí no se va a modificar ningún presupuesto, simplemente es una norma que dice que se cumpla con un compromiso ya adquirido por el Gobierno, por eso voy a votar positivamente en favor de este proyecto que es saludable, que es bueno para la paz de Colombia, que permite la concordia entre hermanos, la solidaridad de las personas, se conoce el desespero de quienes no tienen vivienda, de quienes no pueden practicar el deporte, de aquellos deportistas que son llamados por sus rendimientos a representar los municipios o los departamentos o la Nación, y les toca es de limosna, conoce de tres casos de Santander en donde esa pobre gente para poder participar tuvieron que pedir limosna pero después que viene con los títulos entonces ahí si sale el Presidente de la República a decir vamos a condecorarlo, por eso está totalmente de acuerdo, con el honorable Representante Héctor Arango con la propuesta en el sentido de que nos diga el señor de Coldeportes qué está haciendo, aquí se va a firmar una Proposición aditiva en donde el señor de Coldeportes nos diga qué se está invirtiendo en Antioquia, en el departamento de Santander, y cuáles son los recursos Nacionales asignados para estas regiones.

El Presidente considera que existe la suficiente ilustración después de la intervención de la honorable Representante Victoria Vargas y del honorable Representante Luis Antonio Pinzón se procederá a votar la Proposición presentada por la honorable Representante Leonor González Mina.

La honorable Representante Victoria

Eugenia Vargas: Cree que si bien es cierto que para que este proyecto pueda pasar a Plenaria necesita el aval del Gobierno y necesita el aval del Ministerio de Hacienda cree que no se

puede darle un espaldarazo a este proyecto, se debe ayudar a la honorable Representante Leonor González Mina y tratar entre todos los Representantes de la Comisión VII o entre una comisión que usted pueda elegir señor Presidente se ayude a que este proyecto pueda pasar en plenaria con el aval del Gobierno, le dice a la honorable Representante Leonor González Mina que le da su voto positivo a este proyecto porque cree que es algo que va a favorecer a toda la parte de la Costa y que es necesario para el desarrollo de nuestros hijos, de nuestros niños para el deporte y cree que se pueda procurar que al llegar este proyecto a plenaria se tenga el aval del Gobierno, cree que se debe de tratar de hacer recapacitar al Ministro de Hacienda diciéndole lo importante que es este proyecto para el beneficio del país.

El Presidente, concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Pinzón y a continuación la Presidencia nombrará una comisión para que se encargue de hablar con el Ministro de Hacienda con el fin que después de ser aprobado en primer debate si se aprueba, logren convencer al Ministro de Hacienda y sea avalado por el Gobierno Nacional con el fin de que en segundo debate este proyecto no vaya a ser negado.

El honorable Representante Luis Antonio

Pinzón: Manifiesta, la verdad es que uno mira con extrañeza que haya unos proyectos como este y otros que van a venir seguramente porque este es nuestro oficio y se encuentra que siempre se nos dice que no hay dinero, ha estado en Cundinamarca, es Representante de Cundinamarca y ha visto cómo se maneja el deporte en Cundinamarca por falta de recursos, pues es lamentable, lo conoce suficientemente desde un pueblito, lo conoce desde el departamento porque fue el Gerente de la Lotería de Cundinamarca y muchas veces le tocó ayudar a financiar la participación de la delegación de Cundinamarca a los juegos Nacionales hoy le corresponde a un miembro aquí de la Comisión hacer lo propio, buscar que se le otorgue un recurso a esta región pues ve y comparte plenamente que aparte de que se les diga que no hay dinero sí se debe hacer algo porque sino va a transcurrir como han transcurrido 20, 30 años y de aquí a 10, 15 o 20 años van a seguir diciendo que no hay dineros, le parece muy bien el proyecto y anuncia que su voto es afirmativo.

La honorable Representante María Stella

Duque: Teniendo en cuenta la importancia de la Dirección Nacional de Coldeportes, porque el presupuesto Nacional le fija a Coldeportes un presupuesto que él a su vez tiene que distribuir en las regionales y en todas las diferentes actividades que se van a realizar a nivel nacional, la citación que se le está haciendo al Director de Coldeportes es muy importante para que él nos muestre cuál es la importancia que le ha dado a los juegos del Pacífico y cuál fue la actividad de él ante el Gobierno Nacional para solicitar recursos para esos juegos, porque él es el que tiene que velar porque se den a cabo todas las actividades deportivas a nivel nacional o regional.

El Presidente honorable Representante María Estella Duque que se le adicione al cuestionario

presentado por el doctor Héctor Arango esta pregunta con el fin de que el Director de Coldeportes informe. En consideración la proposición presentada por la honorable Representante Leonor González Mina ponente del proyecto número 12, ¿lo aprueban señores Representantes?

Si lo aprueban señor Presidente. Responde el secretario.

El Presidente somete a consideración el título y el articulado del proyecto, el cual consta de cinco artículos que no han sido modificados y estos son aprobados por la Comisión, seguidamente se lee el título del proyecto "por la cual se modifica la Ley 10 de 1975 y se dictan otras disposiciones" y pregunta a la Comisión si lo aprueba y esta responde que sí. Luego pregunta a la Comisión si quieren que este proyecto tenga segundo debate y también es aprobado, se nombra ponente para segundo debate a la honorable Representante Leonor González Mina y la honorable Representante Victoria Eugenia Vargas y para efectos de la subcomisión, los honorables Representante Leonor González Mina, María Victoria Vargas y Fabio Henao y pide al señor secretario continuar con el orden del día.

Discusión y aprobación, **Proyecto de Ley número 25 de 1999 Cámara, ley por medio de la cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida**.

Autora la honorable Representante Juana Yolanda Bazán y ponente la honorable Representante Leonor González Mina.

Se permite leer la proposición con que termina la ponencia, dice la proposición, por lo anteriormente expuesto dése primer debate al Proyecto de ley número 025 Cámara, *por medio del cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar de cualquier forma la discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida*.

Con el uso de la palabra la honorable Representante Leonor González Mina: Ponente del proyecto dice que ha recibido del Ministerio de Hacienda unas objeciones al proyecto, el artículo 15 dice así: las Juntas Directivas Administradoras o Consejos de Administración de los Institutos Descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Estado en las de economía mixta y en general en cualquier organismo de desarrollo económico o social del sector público y de las empresas en que el Estado u otra persona de derecho público sea titular de más del 50% de capital se incluirá por lo menos a una mujer, el Ministerio de Hacienda, hace unas observaciones con relación a este artículo, dice que allá hay un Proyecto que es el 062 de 1998 y otro el 158 de 1998, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 1340 y 43 de la Constitución Nacional y se*

dictan otras disposiciones, el cual fue aprobado en sus cuatro debates por el Congreso de la República y que se encuentra en revisión previa sobre exequibilidad en la Corte Constitucional, conforme lo ordena la carta por tratarse de una ley estatutarias establece que mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios deberán ser desempeñados por mujeres, con base a lo que manda el Ministerio de Hacienda resuelve que este artículo del proyecto, el 15 sea eliminado, y hay una proposición que dice: Suprimase el artículo 15 del Proyecto de ley número 025 del 99, *por medio del cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida*.

Interviene la honorable Representante María Stella Duque: Para preguntar: o sea ¿el artículo se refiere es a la integración de las juntas directivas?

La honorable Representante Leonor González Mina responde, no en todos los niveles decisorios.

La honorable Representante María Stella Duque: Honorable Representante no es que se suprima el artículo, sino que el artículo quede adecuado en concordancia a la ley que ya fue aprobada. O sea que quede con el mismo porcentaje para que quede de acuerdo a la ley.

La honorable Representante Leonor González Mina: Lo que pasa es que ya hay un Proyecto el 062 de 1998 y el 158 de 1998 que está aprobado ya en sus cuatro debates por el Congreso. Ya es una ley.

La Presidencia informa que es ley entonces ya se tiene que adaptar a la ley, se puede suprimir el artículo y se supone que se somete a lo que ya está aprobado en la ley que es lo del 30%.

La honorable Representante Leonor González Mina: Falta el artículo 22, hay unas objeciones que es la adquisición de un inmueble para vivienda ya sea en el sector urbano o rural por parte de una mujer, será causa preferente de adjudicación en los planes y programas que se proyectan en aplicación de las políticas de vivienda de interés social y con base a lo que mandó decir el Ministerio de Hacienda dice: que el artículo consagra el beneficio de manera general sin excluir a ninguna mujer. Al respecto se debe tener en cuenta que no siempre por el solo hecho de ser mujer ésta se encuentre en situación de inferioridad frente a los demás, incluso muchas veces en el mundo actual la mujer cuenta con mejores posibilidades que los hombres, por lo tanto pretender otorgar beneficios sin atender la posición socioeconómica de la solicitante no solo redundaría en la entrega de subsidios a quienes no los requieren sino además podría atentar contra el principio de igualdad frente al resto de la población, tiene una proposición para adherir a esta parte del título.

La Presidencia conceptúa así: hay que poner en consideración la proposición con que usted presentó la ponencia del proyecto y luego en el

articulado se presenta en bloque los artículos donde no hay objeciones y en los que hay objeciones se presenta las proposiciones que modifican.

El honorable Representante Héctor Arango: Respetuosamente solicita se le permita no votar el proyecto en discusión porque no tiene claridad, le parece que al analizarlo se está hablando de temas diferentes.

La Secretaría lee la proposición, dice: por lo anteriormente expuesto dése primer debate al Proyecto de ley número 025 de 1999 Cámara *por medio del cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer, se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida*.

La Presidencia autoriza al honorable Representante Héctor Arango para que no vote, y en consideración la proposición leída con la que termina la ponencia de la honorable Representante Leonor González Mina en el Proyecto de ley número 25, ¿lo aprueban señores Representantes?

La Presidencia ordena leer el articulado del proyecto.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 43 artículos los únicos que van a ser modificados son los artículos 15, 22 y 23.

La Presidencia manifiesta a la honorable Representante Leonor Mina que los únicos artículos que tienen objeciones son: el número 15, 22 y 23, en consideración en bloque los artículos que no van a sufrir ninguna modificación, excepto los artículos 15, 22 y 23, continúa la discusión, siendo aprobados por la Comisión.

Luego la Secretaría procede a leer los artículos que tienen modificaciones. Artículo 15 se permite dar lectura al que tiene el proyecto, para que de esa manera puedan los honorables Representantes mirar el modificativo: En las juntas directivas administradoras o consejos de administración de los institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del Estado en las de economía mixta y en general en cualquier organismo de desarrollo económico o social del sector público y de las empresas en que el Estado u otra persona de derecho público sea el titular de más del 50% del capital se incluirá por lo menos a una mujer, está leído el artículo 15.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Leonor González Mina, ponente del proyecto, que tiene su proposición es de suprimir el artículo 15 del proyecto de ley.

La Presidencia somete a consideración la proposición presentada por la honorable Representante de suprimir el artículo 15 debido a que existe una ley en la que establece unos porcentajes de participación de las mujeres, se supone que se sujeta a lo que ya está aprobado en las leyes existentes, entonces la supresión del artículo número 15 se debe suprimir.

Con el uso de la palabra la honorable Representante María Estella Duque: Señor Presidente a ver si alguien la saca de la duda, ¿las juntas directivas son órganos del Estado? o

sea ¿las juntas directivas aparecerían como si fuera, están o sea dentro de los rangos como un Ministerio, no, en ese caso no debe suprimirse, porque si las juntas no son entidades del Estado al suprimirlas no entraría a aplicársele la ley.

La presidencia pide al honorable Representante Luis Javier Castaño dar lectura al artículo 15 del proyecto.

El honorable Representante Luis Javier Castaño: El artículo 15 del proyecto de ley en estudio dispone que en las juntas directivas o administradoras o consejos de administración de cualquier organismo o empresa del Estado se debe incluir por lo menos una mujer que en vez de crear un elemento de igualdad parecería contemplada una discriminación, cuestión ésta que no se aviene a los parámetros constitucionales ni a lo perseguido por el proyecto de la ley. Adicionalmente el Proyecto de ley 062 de 1998 Senado, 158 de 1998 Cámara, *por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 14 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones*, el cual fue aprobado en sus 4 debates por el Congreso de la República y que se encuentra en revisión previa sobre su exequibilidad en la Corte Constitucional conforme lo ordena la Carta por tratarse de una ley estatutaria establece que mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios deberán ser desempeñados por las mujeres. Este proyecto se aprobó antes del 20 de julio entonces ¿por qué el ministerio dice que hay que suprimirlo? primero que todo hay que buscar la inexequibilidad de esta ley y segundo no estamos nosotros con lo que se acaba de suprimir la inexequibilidad, si es exequible o inexequible, es lo que se esta buscando que se pronuncie la Corte y muy atinado fue el Ministro de Hacienda al decir que fuera suprimido del proyecto.

Interviene el honorable Representante Pedro Jiménez: Quiere decir que las juntas directivas que nombran las Asambleas, están suprimidas hace rato, eso se cayó, sobre una pregunta que hizo la honorable Representante María Stella Duque que si una junta directiva es oficial o no, depende de la naturaleza del ente territorial, porque una ONG no puede ser la Junta Directiva oficial, porque es una entidad privada, que tiene la protección del Estado, las normas vigentes les permite a las ONG a las Asociaciones que se están haciendo en este momento para vivienda que operen y funcionen privadamente así reciban dineros oficiales, el caso del subsidio, un ejemplo muy claro las juntas de acción comunal, no son oficiales pero tienen la protección real del Estado como tal, para concluir casi todas esas juntas están suprimidas.

El Presidente, opina que por eso todas las juntas que sean de elección popular no se pueden establecer los parámetros porque finalmente son de elección popular y dependen del respaldo popular que tenga cada candidato, en consideración la supresión del artículo 15 propuesta por la ponente del proyecto.

Es aprobado por la Comisión y continua con la lectura del artículo 22 que también se discute y dice así el artículo original: Adquisición de un inmueble para vivienda ya sea en el sector urbano o rural por parte de una mujer será causa preferente de adjudicación en los planes y programas que se proyecten en aplicación de las políticas de vivienda de interés social.

La honorable Representante Leonor González Mina: Lo que dice el Ministro de Hacienda es, que el artículo establece preferencias frente a cualquier otro aspirante, este artículo consagra el beneficio general sin excluir a ninguna mujer, al respecto se debe tener en cuenta que no siempre por el solo hecho de ser mujer ésta se encuentra en situación de inferioridad frente a los demás, muchas veces en el mundo actual la mujer cuenta con mejores posibilidades que los hombres, por lo tanto pretender otorgar beneficios sin atender la posición socioeconómica de la solicitante no solo redundaría en la entrega de subsidios a quienes no los requieren sino además podría atentar contra el principio de igualdad frente al resto de la población, por eso hay una adición para este artículo, que dice: la adquisición de un inmueble para vivienda ya sea en el sector urbano o rural por parte de una mujer cabeza de familia de los estratos 1, 2 y 3, será causa preferente de adjudicación en los planes y programas que se proyectan en aplicación de las políticas de vivienda de interés social.

El honorable Representante Javier Castaño: Quiere enterarse antes de votar lo que dice la Corte Constitucional en sentencia C-410 del 96 que dijo esto: Cabe señalar que el principio de no discriminación consagrado en el artículo 13 de la Constitución conlleva a la prohibición de consagrar tratos injustificados, la misma Corte "por razones de sexo, raza, origen, nacional o familiar, lengua, religión, opinión pública o filosófica" de la Corte. Así pues la prohibición de establecer discriminación, tiene estrecha relación con la noción de igualdad sustancial consagrada en el inciso segundo del artículo 13 de la Carta Política según la cual "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. En cuanto a los criterios discriminatorios que la Constitución prohíbe se encuentran aquellos relacionados con el sexo y en particular con la situación de inferioridad y desventaja en que se coloca a la que la mujer durante muchos años lo que vino a quedar superado en la Reforma Constitucional del 91 cuyo artículo 43 estableció que: "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", sigue diciendo la Corte, "la neutralización de la discriminación sexual a partir de la adopción de medidas positivas se acomoda a normas internacionales que reconocen la necesidad de eliminar diferencias injustificadas, la Constitución Colombiana por su parte consagra algunas especificaciones de la igualdad sustancial en materia de protección a la mujer, su artículo 43 indica que "durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada", además señala

que el Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia, en el terreno laboral, el artículo 53 es claro al establecer que el estatuto de trabajo que se expida deberá tener en cuenta como principio mínimo fundamental la protección especial a la mujer y a la maternidad, así las cosas, las medidas que tengan por objeto compensar previas desventajas soportadas por determinados grupos sociales y en particular las que buscan paliar o remediar la tradicional inferioridad de la mujer en el ámbito social y en el mercado de trabajo no pueden reputarse en principio contrarias a la igualdad, empero su validada depende de la real operancia en circunstancias discriminatorias, no basta la sola condición femenina para predicar la constitucionalidad de supuestas medidas protectoras en favor de las mujeres, además de ellos deben concurrir efectivas conductas o prácticas discriminatorias que la justifiquen, esto es lo que la Corte dice para evitar una discriminación, la Corte Constitucional ya se pronunció y dijo que no se pueden dar garantías sino que todo debe ser por igualdad o sea, que ve que el artículo tiene muy buenas intenciones pero como dice la Corte, es inconstitucional totalmente.

El honorable Representante Juan de Dios Alfonso García: Cree que es la repetición de la repetidora y está bien que eso vaya porque al fin y al cabo es la preocupación de la autora del proyecto, pero si nosotros miramos el Plan de Desarrollo, se contempla que el 10% de los recursos que se utilicen para vivienda de interés social será para la mujer cabeza de familia, el 10%, ahora dentro de las políticas del Inurbe ya están trazados los parámetros para mujer cabeza de familia, lo otro es que no haya discriminación con los estratos porque según lo decía el mismo Inurbe y lo dice el Plan de Desarrollo, hay cantidad de mujeres y de familias en los estratos 3 y 4 que no tienen vivienda y hasta ahí llegan los programas de vivienda de interés social, cree que lo que se debe es quitarle esto de los estratos o quitar todo el artículo porque al fin y al cabo se repite.

La honorable Representante Leonor González Mina, acepta retirar el artículo.

El Presidente, pone en consideración la Proposición presentada por la honorable Representante Leonor González Mina con el fin de retirar el artículo 22 del original y puesto en consideración es aprobado.

La Secretaría procede a leer el Artículo 23 que dice así: El Estado adoptará las medidas necesarias para que la mujer rural y cabeza de hogar en el sector urbano tenga preferencia en la obtención de créditos bancarios, cooperativos, hipotecarios y otras formas de créditos financieros destinados a vivienda y adquisición de servicios básicos como energía eléctrica, agua potable, gas domiciliario, telefonía y saneamiento básico así como para gastos del hogar.

Interviene la honorable Representante Leonor González Mina: Para informar que el artículo 23 también se suprimió.

El Presidente: En consideración la proposición de la honorable Representante, con el fin de suprimir el artículo 23 y es aprobado.

La Secretaría da lectura al título del proyecto, "por medio del cual se establece la igualdad de oportunidades para la mujer se diseñan las acciones tendientes a erradicar cualquier forma de discriminación y obstáculos que impidan su desarrollo pleno y procura mejorar su condición de vida".

La Presidencia somete a consideración el título leído del Proyecto de ley número 25 de 1999 Cámara y este es aprobado por la Comisión, seguidamente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate y la Comisión lo aprueba y nombra como ponente para segundo debate a las honorables Representantes Leonor González Mina y María Stella Duque.

Se continúa con el orden del día. El Proyecto de ley 14 Cámara de 1999 "por medio del cual se modifica y aclara el parágrafo número 1º del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, Ley de Seguridad Social" el autor es el doctor Samuel Ortigón Amaya, el ponente el honorable Representante Luis Javier Castaño y se procede a leer la proposición con que termina el informe. Fundamentado en lo hasta aquí dicho emito ponencia desfavorable al proyecto de ley 14 de 1999 Cámara de Representantes "por medio del cual se modifica y aclara el parágrafo número 1 del artículo 204 de la Ley 100 del 93, Ley de Seguridad Social", y consecuentemente solicito se archive el proyecto.

Interviene el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa: Va a leer los dos párrafos, el 154 corresponde al Gobierno y a los miembros del Congreso de la República y el 212, inciso final de la Ley 5ª del 92 en la sesión sexta hace relación a especialidades en el proceso legislativo ordinario establece: "Los cómputos de las rentas de los recursos del crédito y los provenientes del balance del tesoro no podrán aumentarse por el Congreso sino por el concepto previo y favorable suscrito por el Ministerio de Hacienda", y se encuentra en concordancia con el 349 de la Carta Magna, el proyecto, la verdad es muy bueno en cuanto a sentimientos lo que vamos hacer con los pensionados y de todo pero honestamente por donde se le mire este proyecto es inconstitucional.

El honorable Representante Luis Antonio Pinzón: Pido muy respetuosamente a la Comisión que no se vote negativamente el día de hoy el proyecto, sino que más bien se aplaze para buscar si es posible una solución para volver a traerlo, su propuesta es esa, con la venia del honorable Representante Ponente.

Interviene el honorable Representante Héctor Arango: Para decir que se ponga en consideración las dos proposiciones, la primera la sustitutiva presentada por el honorable Representante Pinzón donde solicita aplazamiento y la segunda si esa es negada, la del doctor Javier Castaño, piensa que aplazar una ilegalidad no conlleva sino a una espera y a una esperanza que no existe, porque mientras se tenga conciencia de que se está violando la Constitución y las leyes no se puede votar un proyecto así sea hoy o sea dentro de tres meses.

La presidencia informa que el honorable Representante Pinzón presentó una proposición

con el fin de que se aplaze, y la presentada por el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa que viene incorporada a la ponencia, es importante preguntarle al honorable Representante Javier Castaño si piensa retirar la Proposición presentada y más bien adherir a la de aplazamiento por eso considera oportuno darle la palabra al honorable Representante Javier Castaño con el fin de que le manifieste a la Comisión si desea que se ponga en consideración o por el contrario la retira con el fin de que sea aplazado advirtiéndole que este proyecto ya fue aplazado.

El honorable Representante Luis Javier Castaño: Hay cosas que uno puede defender, hay cosas que no son defendibles, su información jurídica no le permite cambiar eso y máxime una cosa que tiene que cambiar la Constitución y la ley, esto tiene que traer el visto bueno del Ministerio de Hacienda, del Ministro de Salud e igualmente, dentro del presupuesto no hubo rubro porque eso le implica a la Nación en este momento más o menos 80 mil millones de pesos.

El honorable Representante Luis Antonio Pinzón: Con el debido respeto que le merece la Corporación manifiesto que su voto sí es negativo a que se hunda el proyecto el día de hoy.

El presidente pregunta al honorable Representante Luis Antonio Pinzón si continúa con la disposición de presentar la Proposición con el fin de que se aplaze el proyecto, y el honorable Representante responde que la retira porque si los argumentos son de ley no tiene más que hacer pero si deja la constancia de que su voto sí es negativo al hundimiento del proyecto.

La Presidencia somete a consideración la Proposición presentada por el honorable Representante Javier Castaño y es aprobada por unanimidad y en consecuencia queda archivado el Proyecto de ley número 14 con la salvedad del voto del honorable Representante Luis Antonio Pinzón que vota negativo, y se procede a continuar con el orden del día y se procede con el proyecto de ley 23 Cámara "por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética" presentado por los honorables Representantes William Vélez Mesa, Iván Correa Calderón y el honorable Senador Mario Uribe Escobar, el ponente para este proyecto es el honorable Representante Elver Arango Correa, se permite dar lectura a la Proposición:

Propongo a esta honorable Comisión dar debate favorable al Proyecto de ley 023 del 99 Cámara "por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética", firma el honorable Representante Elver Arango Correa.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Elver Arango Correa: Dice que hechas todas las consultas cosmetólogas y jurídicas porque tuvo la asesoría de la honorable Representante María Stella Duque a quien le tocó inicialmente el proyecto, se ha analizado ampliamente el asunto y el proyecto tiende fundamentalmente a establecer unos parámetros

de responsabilidad a determinadas personas que tradicionalmente han venido realizando tratamientos de cosmetología, utilizando métodos que según esta reglamentación tienen que estar basados en unos conocimientos científicos en salud, se establece unas responsabilidades para estas personas, que tienen que tener unos conocimientos científicos, para que estos tratamientos cosméticos se hagan con la responsabilidad que ameritan todas estas actividades. Este proyecto debe tratar un tema y es el paramédico de la estética y la cosmetología, pero no debe trocar absolutamente ninguna norma que tenga que ver con el radio de acción de la medicina, igualmente ha sido cuidadoso de que de ninguna manera este proyecto pueda tocar la estructura nacional del Estado colombiano porque de lo contrario sería de iniciativa del Gobierno, este proyecto de ninguna manera toca ninguna estructura Nacional y desde el punto de vista de la conveniencia también se ha estudiado la situación económica del país es decir si este proyecto representaba algún gasto para la Nación y tampoco representa ningún gasto para la Nación. Considera conveniente que se hagan algunas modificaciones para darle la solidez jurídica al proyecto y que en la plenaria no se tenga dificultades y ha observado lo siguiente, el parágrafo primero del artículo 19 debe modificarse porque allí habla de dos artículos, el artículo 13 y 15 dentro de ese parágrafo hace alusión a dos artículos y resulta que se han equivocado y los artículos correctos son los artículos 16 y 18, hay que hacer esa modificación, hubo una equivocación de dos artículos y los artículos correctos son el 16 y el 18, el artículo 20 de este proyecto debe agregarse dentro del radio de acción de sus funciones, el artículo 20 dice rápidamente, en su órbita los comités seccionales y el comité Nacional del ejercicio de la cosmetología tendrá las mismas atribuciones, son dos comités, uno nacional y otro departamental, dentro del radio de acciones de sus funciones, que no se trata de que tengan las mismas funciones porque son dos órganos de rango diferente, uno a nivel Nacional y otro a nivel departamental y es conveniente hacer esa claridad para que no haya confusión, el artículo 91 para que se tengan en cuenta y solicita estas modificaciones, en el párrafo tercero literales a), b) y c) hablando de unas sanciones cuando se incumplan estas normas, entonces resulta que no se le pueden aplicar las tres sanciones a una persona, debe ser una de las tres, ahí hubo un error también, hay que cambiar la y) que está allí por la o), en el párrafo cuarto se comete el mismo error, debe de ser cuando dice, los literales d), e) y f) deben ser d), e) o f), estos literales hacen alusión a unas sanciones y las personas facultadas para establecer estas sanciones deben escoger una de estas tres sanciones, no se les pueden aplicar las tres, porque es que las sanciones son amonestaciones, privada, amonestación pública, multas sucesivas y otras, entonces ahí hay ese error, el mismo error se repite y debe de ser suprimida la Y o sustituida por la O, cuando en el párrafo 5 dice: los literales d), e) y f), debe de ser una O y no una Y, en el párrafo seis debe agregarse cuando dice: ante la máxima autoridad del municipio o del Distrito, es mejor cambiar del

departamento, porque el Distrito puede generar confusiones, dentro de los departamentos hay distritos, que son organizaciones municipales, o de los municipios o de parte del departamento, entonces es mejor, se está hablando de un recurso y de una apelación, entonces esto nos generaría confusión, es mejor quitar Distrito y sustituirlo por Departamento, dentro de ese mismo artículo 21, el párrafo último debe agregársele sin perjuicio de otras acciones a que tenga lugar la conducta, este párrafo está hablando de que la acción administrativa caduca en dos años, pero si esa persona que ha hecho ese tratamiento ha cometido una lesión, ha ocasionado deformaciones, hasta matado la persona, o le ha ocasionado mutilaciones pues esa conducta lógicamente tiene otras acciones de tipo penal que nosotros no podemos dejar ni siquiera absolutamente ninguna duda sobre ese tema, para que haya claridad de que este articulado no se mete en el radio de acción de la medicina o de las normas que rigen la medicina solicito que se suprima del artículo sexto desde el primer punto seguido hasta el final y que solamente quede esto: el cosmetólogo no podrá realizar procedimientos reservados al ejercicio de la medicina, lo que pasa es que este resto de articulado empieza a tocar algunos aspectos que tienen que ver con la medicina y con tratamientos médicos, entonces cree que ese tema no lo deben tocar aquí, hay unas normas que ya establecen cómo es la cuestión médica y entonces no lo toquen, en el artículo séptimo.

El honorable Representante Héctor Arango: Manifiesta que no tocando la parte jurídica, le tocó ser jefe de producción de Revlon y de Mac Donald la responsabilidad de la cosmetología la tienen las multinacionales, porque si bien es cierto en Colombia se fabrican artículos de belleza, esos artículos de belleza vienen con una patente de Alemania, de Estados Unidos, de Inglaterra, de Francia, la responsabilidad de aplicación de los productos debe asumirla lógicamente la empresa fabricante, que quede muy claro que esa responsabilidad no se va a oponer al proyecto porque no tiene bases para oponerse, esa responsabilidad no se le puede aplicar tampoco a una pobre muchacha que termina un bachillerato, que está desocupada, que le ofrecen un puesto en un salón de belleza y que le entregan unos menurjes para que le aplique a las mujeres, el PH, la calidad de la piel, la grasa, los ácidos componentes de estos productos porque así se dude, los productos de belleza son muy ricos en ácidos y en proteínas y en alcalinos, una piel delicada puede reaccionar a la alcalinidad o a la acidez en una forma diferente, le parece que esta profesión reglamentada quita empleo, porque se van a necesitar de gentes de unas capacidades, van a exigir determinados requisitos y usted va a los salones de belleza a las ciudades capitales, en los mismos hoteles hay salones de belleza, de personas que no han tenido ningún estudio, es muy difícil que una persona con una preparación universitaria o académica se vaya a trabajar a un salón de belleza, existe ya en el mercado nacional e internacional mucho de los gays, los gays son unos expertos cosmetólogos y son personas que sí se preparan y tienen estudios y hacen sus cursos en diferentes ciudades del mundo y hablar

de cosmetología es hablar de París, de Madrid, de Estados de New York, no se puede bajo ningún punto de vista pensar pues, que aquí esa situación va ser presentada, que quede muy clara la responsabilidad existente, entre la fábrica que saca al mercado esos productos que ya han pasado por muchas pruebas, porque los laboratorios experimentales son de una técnica y de una tecnología extraordinaria, con químicos farmacéuticos, químicos industriales, aplicándolos sobre animales para después aplicarlo sobre la piel de las personas que necesitan esos tratamientos, cuando un producto de esos llega al país, ha sido probado en el resto del mundo, por lo tanto considera que hay que ponerle mucha atención a lo del empleo ya que eso evitaría el empleo de las niñas que no tienen títulos a las que tengan algunos títulos o algunas profesiones, porque una persona que estudia química farmacéutica pues tiene que saber lo que van aplicar, un químico farmacéutico no solamente le analiza los productos de cosmetología sino las medicinas, los productos médicos no los sacan los médicos, los sacan los químicos, entonces estas son las situaciones donde se tiene que pensar en esa responsabilidad, realmente le parece que es sorpresiva la presentación de este proyecto de ley donde con 105 o 110 artículos hablan unas cosas que realmente no se compadecen con la química farmacéutica aplicada a ese proyecto.

La Presidencia pregunta a la Comisión si aprueban la Proposición presentada por el honorable Representante Elver Arango ponente del proyecto No. 23, continúa la discusión, anuncio que se va cerrar, y ésta responde que si la aprueba y seguidamente le pide al señor secretario se lea el articulado del proyecto procediendo éste a hacerlo así: el proyecto de ley tiene un total de 23 artículos de los que el señor ponente nos dirá cuáles son los que se deben excluir de la votación.

La Presidencia, pide al honorable Representante Elver Arango ponente del proyecto leer los artículos que tengan alguna observación o los que van a ser sujetos de alguna discusión.

El honorable Representante Elver Arango: Artículo 5o., párrafo, suprimir el párrafo, artículo 6o., artículo 7o., artículo 9o., artículo 14, artículo 19, párrafo primero, artículo 20, artículo 21, este proyecto tiene 23 artículos, esos son, suprimir no, hay unas modificaciones, no se suprime ninguno.

El honorable Representante Javier Castaño: Cuando uno viene a defender un proyecto debe tener las aditivas aquí se va a aprobar y no sabemos cómo va quedar, le pido muy comedidamente, al honorable Representante ponente aplazarlo por un día pero que lo presente bien, mi voto es negativo porque está aquí aprobando leyes de la República que mañana o pasado mañana van a tener unas repercusiones cree que fue muy bien la exposición que él hizo, que la cosa debió haber venido bien motivada.

La Presidencia pide al honorable Representante presente la Proposición solicitando de que se aplase el estudio del proyecto en mención, pero es importante recalcar que cuando el honorable Representante hizo la presentación

inicial del proyecto y que vio que podía existir un reestudio, por eso no lo adicionó en la ponencia que hizo inicialmente en la Secretaría.

El honorable Representante Elver Arango: Les quiere decir de que sí ha presentado ponencia, que se supone de que uno no viene aquí a leer las ponencias sino en lo posible si el tema amerita en aras de sustentar esta ponencia que entre otras cosas la he sustentado, no puede alejarse de la posibilidad de hacer las cosas mejores, con el criterio del doctor Castaño ninguno de ustedes podría presentar ninguna modificación a ningún proyecto quiere decir que ese criterio es muy respetable, lo respeta pero no lo comparte, simplemente, lo que está diciendo aquí en nada modifica la esencia del proyecto, simplemente, evita algunas dudas desde el punto de vista legal, no está presentando la supresión absolutamente de ningún artículo completo, sino que hay cosas que sobran, que una vez reestudiado el asunto se ha dado cuenta.

El honorable Representante Pedro Jiménez: Manifiesta que lo que pasa es que aquí se tiene que aplicar el reglamento, usted está pidiendo que se supriman o se modifiquen, así no sea el sentir del artículo el que va a modificar completamente, pero el ponente tiene la obligación de hacer su exposición y presentar por escrito mediante proposición las sugerencias que modifiquen, aclaren, supriman artículos en un proyecto de ley.

El honorable Representante Héctor Arango: Respaldar lo del doctor Elver Arango, porque es que el proyecto todavía es un proyecto, no es una ley, las modificaciones las puede hacer presentadas por escrito o por la grabación, porque el texto definitivo quedará después de que nosotros aprobemos o desaprobemos.

El Presidente somete a consideración la proposición presentada por el honorable Representante Javier Castaño con el fin de que se aplase, no queriendo decir que está mal presentado sino con el fin de agilizar hoy el estudio de los otros proyectos que nos hacen falta, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, por favor se ponen de pie quienes aprueben o estén de acuerdo con la Proposición presentada por el honorable Representante Javier Castaño.

El Secretario, que se aplase la discusión del proyecto, 10 votos. Por la negativa, 2 votos, quedando en consecuencia aplazado.

La Secretaría procede con el siguiente punto del orden del día es la discusión del Proyecto de ley número 86 "por medio del cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982". Autora la honorable Representante Irma Edilsa Caro de Pulido. Ponente el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar. El informe con que termina la ponencia dice: Solicitar a los honorables miembros de la Comisión VII Constitucional dése primer debate al Proyecto de ley número 86 Cámara "por medio de la cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982", firma el honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.

El ponente del proyecto honorable Representante Pedro Jiménez Salazar, está pidiendo que se apruebe este proyecto, sin

enbargo tiene que ser honesto y responsable con la Comisión, la verdad es que esa ponencia como tal me la ayudaron a sustentar, pero le quedó el sinsabor de que la verdad era que no había manejado el proyecto con responsabilidad y con seriedad, eso tengo que decirlo, en vista de esta circunstancia la ley, y llegué a una conclusión, solicitar un aplazamiento, porque al analizar el articulado concatenarlo con la Ley 6ª de 1982, es una propuesta que piden modificación de la Ley 6ª la propuesta como está, le está diciendo que está cambiando la Ley 6ª de 1982 ahí, pero la verdad es que el mismo articulado de la ley 6a. la esta trayendo aquí a este nuevo proyecto, pero además tiene que decirles que con la ponente y con los directivos de Acitec que es la agremiación que cobija a los de la instrumentación llegamos precisamente a este acuerdo que se tiene que coger nuevamente la ley y pedirle a la Comisión permitan aplazarla 8 o 15 días para presentar un proyecto técnico, un proyecto que concate realmente, aquí casi que lo que la ley está pidiendo es que, como esta es una ley del año 1982 la modernicemos en el sentido de que ya hay profesionales de la instrumentación, antes no habían sino técnicos y tecnólogos ahora lo que se tiene, es introducir la profesionalización de todos estos ciudadanos, es lo que hay que hacer, por eso le pide a la Comisión con todo respeto se le permita el aplazamiento, llegando a un acuerdo con ellos y con la autora del proyecto lo presenta.

La Presidencia pone en consideración la proposición presentada por el honorable Representante Pedro Jiménez con el fin de aplazar el Proyecto número 86 Cámara, en primer debate, y es aprobada. Se continúa con el siguiente proyecto de ley que dice así: Proyecto de ley número 71 del 99 Cámara "por medio del cual se regulan algunos aspectos de la carrera administrativa y se suprime la entrevista como sistema de evaluación" Autor honorable Representante Pedro Vicente López Nieto, ponente para primer debate honorable Representante María Stella Duque Gálvez, se permite dar lectura a la Proposición con que termina el informe dice así: Proposición. Por lo expuesto muy comedidamente propongo a la Comisión archivar el proyecto de Ley número 071 Cámara "por medio del cual se regulan algunos aspectos de la carrera administrativa y se suprime la entrevista como sistema de evaluación", está leída la proposición con que termina el informe, firma la doctora María Stella Duque Gálvez.

La honorable Representante María Stella Duque Gálvez: Ponente del proyecto quiere saber si alguno de los compañeros tiene algo que decir al respecto porque prácticamente no hay nada que decir sobre el proyecto ya que la misma Corte Constitucional declaró constitucional el artículo 21 de la ley 443 de 1998, hace transcripción de esa sentencia que es la sentencia 372 donde se declara la constitucionalidad.

La Presidencia somete a consideración la Proposición leída y está aprobada, prosiguiendo con el punto de proposiciones señor Presidente, se permite dar lectura a la Proposición: Cítese al doctor Diego Palacios Gutiérrez Director Nacional de Coldeportes para responder el siguiente cuestionario.

1. ¿Cuál es la política del Instituto con respecto a los juegos regionales y las ayudas logísticas y financieras?

2. Explicar a la Comisión el Plan de Inversión para el año 2000.

3. Resultados financieros y deportivos del año de 1999.

Presentada por los honorables Héctor Arango Angel y Elver Arango Correa.

Hay una aditiva que dice así: Que el señor Director de Coldeportes informe de las inversiones de 1999 para el año 2.000 en los departamentos de Santander y Antioquia, rubro por rubro. Presentada por los Representantes Luis Javier Castaño Ochoa y Juan de Dios Alfonso.

El honorable Representante Héctor Arango: En uso de la palabra solicita que no solamente para Santander, Antioquia, Boyacá, Tolima, que informen de todos los departamentos y regiones del país.

La presidencia pone en consideración la proposición presentada por el honorable Representante Héctor Arango con la aditiva y con la explicación de que sea general y esta es aprobada.

Agotado el Orden del Día se cita para el día martes a las 11 de la mañana. Se solicita que por favor presenten a la Secretaría las ponencias de los proyectos que en este momento se encuentran en estudio de los honorables Representantes.

Siendo 12:45 se da por terminada la sesión de la Comisión VII.

La Presidenta,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 14 DE 1999

(noviembre 3)

Legislatura 1999-2000 - Primer Período

Sesiones Ordinarias

Preside la sesión el señor Vicepresidente Pompilio Avendaño Lopera, siendo las 10:40 de la mañana, se da inicio a la sesión de la fecha y se procede a llamar a lista:

Contestaron los honorables Representantes:

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Jaime Beltrán Ospitia

Luis Javier Castaño Ochoa

María Stella Duque Gálvez

Leonor González Mina

Fabio Henao Torres

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José Javier Patiño Grajales

Luis Antonio Pinzón Zamora

Victoria Eugenia Vargas Vives

En el curso de la sesión:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

... Berrío Torres

(Sigue texto ilegible)

... del honorable Representante Héctor Arango, y se explica que para los tecnólogos están hablando de un plazo de 3 años, necesitan de año y medio para profesionalizarse pero como en este momento no se pueden enviar a todos los tecnólogos por decir algo o cualquier institución tiene 7 u 8 personas que están en este momento como tecnólogos, entonces como solamente se pueden enviar 4 porque dejar sin tecnólogos o sin instrumentadora al hospital o a la entidad que los esté utilizando sería muy grave, por eso están dando un plazo de 3 años para que todo el mundo se ajuste a la profesionalización de la ley, y la Ley 30 de 1992 niveló a todo el mundo, es exactamente esa la respuesta.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango, quien sugiere respetuosamente amplíen ese plazo a 5 años, porque realmente cree que dos años de gracia le van a dar la capacidad a esta gente, porque es claro en decirlo, que de pronto las instituciones no tienen el tiempo suficiente para profesionalizar a los que tienen como técnicos. Entonces no alcanzarían o habrían vacíos dentro del ejercicio porque de pronto sí hay profesionales nuevos que van a reemplazar eso, pero eso es lo que quieren evitar en esta Comisión, de que realmente las que tienen unos derechos adquiridos los vayan a perder por falta de esa profesionalización, entonces solicité ampliar ese plazo de 3 a 5 años.

El señor Subsecretario lee la proposición que dice: Ampliar el plazo del artículo 4º numeral 1 de tres (3) a cinco (5) años.

Presentada por el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.

Es aprobada por unanimidad la proposición presentada por el honorable Representante Pedro Jiménez.

Es aprobado igualmente por la Comisión, el articulado con las modificaciones presentadas.

El señor Presidente somete a consideración el título del proyecto que dice "por medio del cual se modifica la Ley 6ª del 14 de enero de 1982".

Es aprobado por unanimidad el título del proyecto.

El señor Presidente pregunta a la Comisión si desea que este proyecto tenga segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión y se nombra como ponente al honorable Representante Pedro Jiménez Salazar.

Tercer punto del Orden del día desarrollo de la Proposición número 33 citación al señor Director Nacional del SENA doctor Tulio Arbeláez Gómez. El señor subsecretario informá que hay una carta de excusa del señor Director.

Los asesores del señor Director del SENA informan que el doctor Tulio Arbeláez está próximo a llegar a la sesión, por lo cual el señor Presidente solicita se dé un receso de 10 minutos con el fin de esperarlo.

Con el uso de la palabra, **el honorable Representante Luis Antonio Pinzón**, propone que en lugar del receso se altere el Orden del Día y se continúe con el punto de las proposiciones. Es aprobado por unanimidad la proposición presenta por el honorable Representante Luis Antonio Pinzón.

El honorable Representante Luis Javier Castaño presenta la siguiente proposición:

Proposición:

La Comisión VII de la Cámara de Representantes teniendo en cuenta:

1. Que la Ley 3ª del 24 de marzo de 1992 "por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones", en el capítulo II creó las Comisiones Constitucionales Permanentes, el funcionamiento y su composición.

2. Que la reseñada ley en su artículo 2º estableció que la Comisión Séptima "Conocerá de: Estatuto del Trabajador Público y Trabajador Particular, Régimen Salarial y Prestacional del Servidor Público, Organizaciones Sindicales, Sociedades de Auxilio Mutuo, Seguridad Social, Cajas de Previsión Social, Fondos de Prestaciones, Carrera Administrativa, Servicio Civil, Recreación, Deporte, Salud, Organizaciones Comunitarias, Vivienda, Economía Solidaria, Asuntos de la Mujer y la Familia.

3. El artículo 2º de la Ley 3ª de 1992 estableció que la Comisión Tercera "conocerá de Hacienda y Crédito Público", impuesto y contribuciones, exenciones tributarias, régimen monetario, leyes sobre el Banco de la República, sistemas de banca central, leyes sobre monopolios, autorización de empréstitos, mercado de valores, regulación económica, planeación nacional, régimen de cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación de ahorro".

4. Que el Proyecto de ley número 219 de 1999 Senado "por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a racionalizar el gasto público" trata según los 29 artículos que contiene de: "Ambito de aplicación, liquidación de cesantías de servidores públicos; retiro parcial de cesantías, incompatibilidad de condenas judiciales y remuneración laboral proveniente del sector público, principio de neutralidad dentro de los procesos de reestructuración, marco presupuestal de la negociación colectiva, marco convencional para servidores públicos, denuncia de las negociaciones colectivas, compensación de obligaciones tributarias, trámite de los procesos de nulidad simple, facultades de cobro coactivo, suspensión del proceso, reconstrucción de expedientes, certificados de disponibilidad presupuestal previo a procesos de solución alternativas de conflictos, pago de créditos a cargo de los órganos del Estado, utilización judicial de la fórmula ilegal, incompatibilidad de intereses e indemnización, intereses moratorios de crédito a favor del tesoro, embargo de recursos públicos, moneda legal, llamamiento en garantía, legitimación pasiva, pago de

agencias en derecho, perención contencioso-administrativa acumulación de procesos en la jurisdicción contencioso administrativa, clasificación administrativa de procesos y demandas judiciales, excepción de inconstitucionalidad e ilegalidad, revocatoria de actos administrativos de contenido particular y derogatorias".

5. Que el mencionado proyecto de ley fue repartido a la Comisión Tercera del honorable Senado de la República, porque el señor Secretario General, el doctor Manuel Enríquez Rosero en auto del 19 de mayo signó: "... La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es competencia de la Comisión Tercera Constitucional Permanente" y el señor Presidente del mismo hizo caso a lo manifestado cuando expresó, "De conformidad con el informe de la Secretaría General dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Tercera Constitucional Permanente."

6. Que el proyecto de ley en cuestión, lo único que tiene para que sea competencia de la Comisión Tercera Constitucional Permanente es el nombre, porque el contenido es de competencia exclusiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

7. Que al señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes ya se le hizo saber sobre tal anomalía y se le solicitó que provocara el conflicto de competencias.

8. Que el parágrafo primero del artículo 2º de la Ley 3ª de 1992 signa, para resolver conflictos de competencia entre las comisiones, primará el principio de la especialidad.

9. Que el parágrafo 2º del artículo 2º de la Ley 3ª de 1992 expresa: Cuando la materia de la cual trata el proyecto de ley no esté claramente adscrita a una Comisión el Presidente de la respectiva Cámara lo enviará a aquella que según su criterio sea competente para conocer las materias afines.

Propone:

1. Solicitar al señor Presidente de la Comisión VII Constitucional Permanente del honorable Senado de la República provocar ante el señor Presidente del honorable Senado de la República la colisión de competencias con la Comisión Tercera Constitucional Permanente, en lo atinente al proyecto de ley número 219 de 1999 Senado "por medio del cual se dictan disposiciones tendientes a racionalizar el gasto público, fundamentado en que prima el principio de la especialidad".

Presentada por el honorable Representante **Luis Javier Castaño Ochoa**.

Es aprobada por unanimidad la proposición presentada por el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.

Siguiente proposición:

Proposición:

Que se cite para el día 10 de noviembre al Ministro de Minas y Energía con el fin de que resuelva el mismo cuestionario que el Presidente de Ecopetrol.

Es aprobada por unanimidad la anterior proposición aditiva a la número 36.

Se concede un receso de 10 minutos, siendo las 11 y 30 llega el señor Director del SENA y continúa la sesión.

El señor Presidente concede el uso des, la palabra al **honorable Representantes Elver Arango Correa**, citante de este debate, quien ha tenido la oportunidad de leer las respuestas que el señor Director del SENA les envió y la verdad es que ha quedado más preocupado de como estaba y le han surgido mayores dudas de las que tenía, aspira a que el señor director se las diluya y también aspira a que con posterioridad a esta reunión reciban algunos documentos que contribuyan a ello. Frente a la respuesta número 3 le pregunta al señor Director del SENA qué medidas administrativas, disciplinarias o penales se han tomado respecto a los hechos irregulares olvidados y aludidos por la sentencia comentada; está leyendo textualmente cómo dice la pregunta y él contesta lo siguiente: No es competencia del SENA tomar o promover medidas disciplinarias o penales, si es que a ellas hubiere lugar como consecuencia del pronunciamiento del Consejo de Estado en su decisión de septiembre 6 de 1999, considera que el señor Director del SENA en este aspecto que es fundamental para prevenir y para corregir presuntas irregularidades, se está equivocando, él sí tiene competencia, se supone que todas las entidades del Estado están cumpliendo con el Estatuto Unico Disciplinario y lo dice la Constitución Nacional, el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal, en el evento que las hubiere es obligación tomar decisiones, es decir, iniciar las investigaciones internas disciplinarias y tomar frente a esas investigaciones unas decisiones y si de allí resultare que presuntamente se ha violado la ley penal también es obligación formular las respectivas denuncias, y si de allí resultare que hay perjuicio para el erario, incluso es obligación constituirse en parte civil y si de allí resultase algún menoscabo al erario, también es obligación de informar a la Contraloría General de la República para que ellos inicien los juicios fiscales respectivos, considera que aquí hay un error lamentable, monumental porque es fundamentalmente decir, que frente a las presuntas irregularidades, el máximo organismo del Estado no debe asumir absolutamente ninguna medida.

Entonces, es preocupante que se diga que no es competencia del SENA tomar o promover medidas disciplinarias o penales, esta es una omisión que debe ser corregida. En segundo lugar, algo que le preocupa es que ingresos parafiscales se han desviado del SENA desde el 1º de enero de 1997 hasta la fecha, porque tradicionalmente observan preocupantes comentarios de las personas vinculadas al SENA y desde hace rato, de los trabajadores, de las personas que indirectamente están vinculadas al SENA y dicen que se ha venido con distintas medidas disminuyendo la inversión real que por ley el SENA debe destinar a determinadas actividades propias dentro del marco de sus funciones. Frente a esta pregunta originada en esas dudas que son generales y que ocasionaron una demanda donde terminó diciendo el Consejo de Estado que si la ley establece algo relacionado con los parafiscales simplemente tiene que

cumplirse, entonces frente a esa duda concretada en esta demanda ganada por los demandantes el señor Director del SENA le dice: El concepto de desviación utilizada en la pregunta no aplica para el análisis de las medidas gubernamentales que ordenan la reducción o el aplazamiento del gasto del SENA. Esas medidas han operado por medio de dos mecanismos principales, y hablan de dos mecanismos, los montos del PAC que la ley dice una cosa y entonces el PAC dice otra cosa; decreto de reducción o aplazamiento del gasto como este 525 del 28 de febrero de 1997, 1845 del 21 de julio de 1997, 1736 del 21 de agosto de 1998 y el 001 del 2 de enero de 1999; después dice que no opera el concepto de desviación, pero que sí se ha modificado y está reconociéndolo reduciendo o aplazando el gasto del SENA, a él le hubiera gustado de que les hubiera anexado estos actos administrativos, estas decisiones, estos decretos que les hubiera anexado los montos del PAC, y les hubiera ilustrado sobre lo que se le estaba preguntando es decir, unos ingresos, no simplemente interpretar el concepto de desviación que lo pueden interpretar diferentemente y puede haber una equivocación de alguna de las partes, pero sí le hubiera gustado que les manifestara concretamente con estos documentos y otros, los ingresos desde 1997, cuáles han sido y concretamente mediante estos actos administrativos en qué se los han gastado, el honorable Representante tiene conocimiento de más de un proceso en virtud de una decisión por darles un ejemplo de los consejos en un acuerdo de gastos, después se toman otras decisiones y hay más de un proceso penal pendiente por tomar decisiones que no están acordes con la Constitución y con la ley.

Entonces a él le parece que esta respuesta es incompleta por eso le pide desde el principio que por favor los ilustre porque el ánimo es precisamente tener claridad sobre el tema, el ánimo no es absolutamente de atacar, ni de denunciar, ni de presumir la mala fe, le pediría que esta respuesta de alguna manera la completara, que necesitan el monto y en qué se han gastado la plata, y los presupuestos que por Congreso tenían que haberse cumplido según lo aclara el fallo del Consejo de Estado. A él le parece interesante la decisión que tomado en el punto número 3 frente al fallo del Consejo de Estado donde dicen lo siguiente, tras el examen del documento en cuestión es decir, fallo del Consejo de Estado, el Presupuesto General de la Nación para 1999 adoptado por ley 482 de 1998 y en lo que corresponde al SENA esto es el presupuesto de origen de la institución deberá ser ejecutado en su integridad sin necesidad de acudir al trámite adicional alguno diferente de la orden que mediante solución profiere el despacho a su digno cargo. Entonces queda pendiente de estos documentos y de las explicaciones del señor Director porque la verdad es que estas respuestas le preocupan demasiado.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al **honorable Representante Juan de Dios Alfonso García**, quien se refiere a lo que de parafiscales no puede desviarse, que tiene unos destinos a los cuales hay que cumplir, y ve que en las respuestas de todos modos como que

el Director del SENA pide misericordia al resto de gobierno, es injusto el resto de gobierno, al Ministro de Hacienda, el Director de Planeación con esta institución con la denominada universidad de los pobres, aquí la defendieron, porque a ellos les da la sensación que definitivamente este gobierno sí quiere acabar el SENA, sería bueno que les dijeran cuántos son los recursos que se piensan desviar, si se trata de los parafiscales o recursos que le asigne el Presupuesto Nacional, o modificaciones de la estructura del gasto para cubrir rubros urgentes o la incorporación de excedentes financieros de vigencias anteriores, luego sería bueno conocer a cuánto llega el monto.

Complementando esto, ya habían dado en meses anteriores debates sobre la flexibilización laboral y hay otro debate que está pendiente en plenaria de la Cámara en donde precisamente el proyecto busca cómo darle el golpe de gracia al SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Cajas de Compensación Familiar, cuando le dicen a los empresarios ensanche y entonces no le paga al SENA, al Bienestar Familiar y a las cajas de compensación, pero sí reciben los beneficios de esas instituciones y no queda por ninguna parte establecido si las empresas no pagan o se les reduce los aportes, el Gobierno va a ayudar a trancar un poco al SENA o a las otras instituciones. Luego cree y espera que el señor Director del SENA no practique las reglas, esas neoliberales que están acabando con Colombia y que tanta frustración causó. Entonces pide al señor Director que defienda el SENA.

Interpela el **honorable Representante Agustín Gutiérrez Garavito**, para preguntar al señor Director del SENA si se ha analizado algo referente al tema de los patrocinios, porque con la actual situación del País, ya ninguna empresa quiere patrocinarlos, es poder garantizarle el trabajo a las personas que están estudiando cuando salgan, pero ni trabajo van a tener cuando salgan porque no pueden siquiera terminar su carrera por falta del patrocinio. Ha recorrido varias entidades y las entidades privadas, porque como se ha venido manifestando siempre, la universidad de los pobres es la universidad del SENA con una excelente aceptación, la gente cree en el SENA porque salen bien capacitados, por eso buscan la manera de poder llegar allí para terminar allí sus estudios intermedios, quisiera con todo respeto le colaborara el señor Director en mirar qué solución se ha pensado dar para este tema de los patrocinios.

Con el uso de la palabra el **honorable Representante Luis Javier Castaño**, expresa su preocupación por la amenaza de acabar con el SENA, ya que esta institución con la estructura que tiene debería convertirse en la universidad de los pobres.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la **honorable Representante Leonor González Mina**, quien admira y quiere profundamente al SENA, y desea hacer una pregunta al señor Director del SENA, ¿será que vuelve el SENA a ayudar a los colegios agrícolas de los pueblos?, ¿será que se va a volver a involucrar en la enseñanza agrícola de los pueblos?, porque en su pueblo, en Robles, Valle,

hay un colegio agrícola y el SENA estaba realmente vinculado a él, iban los profesores a dar clases allá a los alumnos, hoy en día no hay plata cómo movilizar a los profesores, y esto le causó tanta tristeza. Es que el SENA, además es una de las formas de hacer paz en este país, porque en la medida que los jóvenes aprendan todo lo que han aprendido en el SENA, por ejemplo, en la parte agrícola, la parte eléctrica, toda esta cantidad de carreras que han salido, eso es una fórmula de hacer paz y cree que el SENA realmente tiene que seguir involucrándose haciendo paz por todo el país.

Interviene el **honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar**, expresa su complacencia porque primero que todo conoce de sus capacidades, en Antioquia ha tenido la oportunidad de contar con sus valiosos servicios, pero quiere decirle que hoy en esta Comisión sería un escenario magnífico para que hablaran del SENA. Tuvo la oportunidad de trabajar en el SENA en los años 1973, 1974, y efectivamente estuvo en la parte administrativa, estuvo en un centro agropecuario que era orgullo para Colombia, el de La Salada, en el municipio de Caldas, y tuvo la oportunidad de conocer al SENA en condiciones magníficas económicamente, el SENA estaba por encima de muchísimas instituciones de carácter educativo del país, que quiere decir que un instructor del SENA ganaba mucho más que un profesor técnico industrial o que un docente de un departamento de la Nación, infortunadamente los salarios del SENA se quedaron atrás pero muy atrás, eso ha conllevado a que el SENA pierda capacidad técnica, ha conllevado a que los mismos funcionarios del SENA le pierdan el amor, el cariño que se le tenía al SENA, en esa época era un orgullo inmenso pertenecer a la institución del SENA en cualquier sitio del país, había una concatenación, una unidad entre lo que era el trabajador, el obrero, entre lo que era el campesino casi que la clase económicamente más pobre de este país veía en el SENA la reivindicación de sus intereses para el estudio de sus hijos y de allá ha salido gente muy buena, pero en este momento —entiende que ni siquiera el Gobierno, ni siquiera el Estado sabe para dónde va con el SENA, unos dicen que se acaba, otros que de pronto continúa. Considera que las respuestas del doctor Tulio Arbeláez, director del SENA, infortunadamente han sido lánguidas, han sido pequeñas para responder un tema tan importante y de actualidad, el SENA tiene que ser uno de los generadores de empleo más grande de este país. Conoce de la experiencia que tiene el doctor Arbeláez, que ha tenido nexos con el SENA desde antes de ingresar a la Dirección, desea que se haga un debate grande con el SENA y preguntarle realmente al Gobierno para dónde es que van, si lo van a debilitar realmente y les van a seguir entregando esos dineros que por ley pagan los industriales si los van a devolver para que ellos mismos capaciten o con su sapiencia y su capacidad el SENA vuelve a ser la institución que fue alguna vez.

Con el uso de la palabra el **honorable Representante Héctor Arango**, quien como antioqueño tiene que destacar, sentirse orgulloso

y satisfecho de que el director del SENA sea el doctor Tulio Arbeláez, por su honestidad, por su carácter, por ser un hombre que llegó a una entidad en un país en crisis, porque si la pequeña y mediana industria en las cotizaciones que hacían en antaño siquiera fuera el 60 o el 70% de lo que es actualmente cree que no habría problema en elaborar una programación y una inversión. Sin entrar en contradicción con el honorable Representante Elver Arango porque no estuvo en el momento de la citación, si quiere decirles que tienen que retroceder también un poco, tienen que mirar en la campaña electoral por la Presidencia de la República, cuáles fueron los argumentos de los candidatos presidenciales con respecto al SENA, hubo un enfrentamiento fuerte entre el actual señor Presidente de la República y ex candidato de su partido Horacio Serpa Uribe.

Los fines, los logros, las metas que tenga una institución tan sagrada como el SENA hay que analizarlos de una manera diferente, y es pensar cuántas empresas están eludiendo las contribuciones al Seguro Social donde hay unas sanciones de no respetar el tratamiento de salud, cuántos empresarios están eludiendo los aportes parafiscales al SENA, pequeñas y medianas industrias prácticamente quebradas que están pagando el Seguro Social porque los amenazaron que los iban a meter a la cárcel de lo contrario no estuvieran cotizando, como en otros parafiscales que ingresan a una contribución por la nómina de los empleados y trabajadores de empresa, esos dineros han venido menoscabando la entidad. Cómo será la situación del país que los presos de la cárcel modelo le van a dar el desayuno a los enfermos del hospital la Misericordia, porque el gobierno no tiene plata para darles el desayuno, pero sí tiene plata para hacer una reunión el viernes en Santa Marta invitando las Comisiones Séptimas de Senado y Cámara y gastándose unos dineros en una reunión que van a hacer en Santa Marta, pero no hay plata para el desayuno de los enfermos, porque el Sisben se lo roba, porque de cada peso que sale del Ministerio de Salud llegan 60 centavos al usuario final y 40 se pierden en el camino por todas estas situaciones tienen que pensar que el SENA es una sola parte de un engranaje de un país en guerra y de un país en crisis financiera.

Cree que es importante entonces mirar que ese dos por mil se convierta en algo social y qué más social que el SENA. ¿Porqué no obligan también a los empresarios que eluden los parafiscales a que también haya cárcel, así como si no pagan el Seguro, que haya cárcel también para los que no le paguen al SENA, es que el SENA es la universidad de aquel que lo cogen y lo pulen, lo cogen sin saber nada, lo cogen sin ninguna sapiencia, capacidad y lo entregan todo casi que mucho más erudito que un profesional, un hombre capaz, hábil, artesano, mecánico, enfermera. Los hospitales de este país no lo han cerrado antes porque las enfermeras del SENA han suplido la falta de dinero para pagar enfermeras profesionales, es que los hospitales de Colombia le pagan a una enfermera del SENA \$350.000, \$400.000 pesos cuando a una profesional hay que pagarle dos millones y

medio o tres, le preocupa es el futuro del SENA, que hayan pensamientos de terminar con una entidad como esta. De todas maneras a él le parece que es muy importante que les den unas cifras de en cuanto calcula el SENA lo que le han eludido en ingresos, eso es muy importante saberlo para ver qué correctivos se pueden tomar. Porque no se puede seguir pensando que a una entidad que no le entra dinero puede prestar el mismo servicio.

El señor Presidente desea antes de concederle la palabra al doctor Tulio Arbeláez, Director del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, quisiera agregar dos inquietudes, una frente al famoso portafolio de inversiones forzosas que no vaya a pasar lo mismo que en el Seguro Social, que los bonos pensionales están en Hacienda Pública y que hoy tienen que prorrogar la edad de pensión porque el Estado no tiene como devolverle los recursos al Instituto de los Seguros Sociales para que pueda continuar pagando las pensiones, no es que los cálculos actuariales hayan sido mal elaborados sino que infortunadamente el Gobierno se financió con estos recursos y en este momento no existe la posibilidad de devolverle estos recursos al Instituto de Seguros Sociales. Se imagina que el SENA no tendrá invertidos los recursos que dice que son portafolio de inversión forzosas porque más de inversión forzosas debe ser un portafolio seguro de inversión, que lo tengan ahí casi que a la vuelta de la casa que no estén en los bancos siquiera estatales, porque casi todos los bancos estatales el año pasado arrojaron pérdidas cuantiosas y algunos otros como la Caja Agraria desaparecieron del panorama colombiano. Es importante recordar que el SENA únicamente vive de los recursos de los aportes del 2% sobre nómina más otras actividades que ejerce el SENA, pero lo importante es el 2% que es la famosa parafiscalidad. Hoy ven que las cajas de compensación, por ejemplo, tienen una especie de sindicato, ellas no se dejan tocar los recursos del 4%, ven que inmediatamente piden audiencia en la Comisión VII, el debate la vez pasada de las cajas todas, defendiendo la parafiscalidad del 4%, cada uno ha hecho mucho en su región.

Ahora está construyendo vivienda de interés social y están dando subsidio a sus afiliados. Pero también recuerdan que con la Ley 100 el Gobierno Nacional quiso cortar algunos recursos a las cajas de compensación del 5 hasta el 15% dependiendo del tamaño de la caja, cuando la ley de la parafiscalidad era clara, en lo que dice la Corte sobre la destinación específica de la parafiscalidad, en el caso de las cajas era únicamente para sus afiliados, lo mismo pasa con el SENA no son para los trabajadores pero no tiene porqué el Estado entrar a financiarse con los recursos provenientes de la parafiscalidad, por eso no pueden entender cómo de la noche a la mañana el Director Nacional de Planeación puede dar instrucciones para que no siga ejecutando el presupuesto, piensa que la parafiscalidad tiene que seguir cumpliendo con su destinación específica, tienen un proyecto precisamente en la Cámara en donde hay dos ponencias una de las mayorías y otra de las minorías, sobre parafiscalidad, es precisamente sobre los fondos del comité nacional de regalías,

si se pueden utilizar con una destinación diferente a la contemplada en la ley y la oportunidad pasada no existía el suficiente quórum pero las mayorías votaron de que no se podían destinar y que ya era un pronunciamiento de la Corte Constitucional.

Al SENA en este año no le han visto ninguna efectividad, no ha visto ninguna reestructuración del SENA para que pueda ser un motor de generación de empleo, considera que los recursos no se pueden congelar, ¿será que todos los trabajadores colombianos ya están lo suficientemente capacitados? ¿por qué en otros países del mundo existe el subsidio al desempleo? ¿por qué ese Estado se preocupa por capacitarlos para que puedan conseguir un trabajo?, pero infortunadamente así como están las cosas, no van a ser capaces de bajar los altos índices de desempleo porque las empresas del Estado constituidas, no están comprometidas para bajar ese índice de desempleo.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al **doctor Tulio Arbeláez**, Director Nacional del SENA, da las gracias a todos los honorables Representantes y quiere entrar a dar las respuestas correspondientes y aprovechar esta oportunidad para ampliar en mucho espero la situación del SENA. En primer lugar la respuesta o las respuestas apuntan a la opinión sobre el fallo del Consejo de Estado al cual se refería, de ninguna manera el Director General del SENA en su caso muy particular elude la responsabilidad de hacer cumplir la ley donde haya desviación de recursos al interior de la entidad, donde haya fallas, hay que hacer las denuncias correspondientes como de hecho las han efectuado, otra cosa son las responsabilidades legales que se pudieran desprender del manejo de los recursos al exterior del SENA que provinieran de una eventual utilización de los sobrantes de fondos no incorporados al presupuesto de la entidad y allí ellos no tienen esa acción. ¿Qué ha ocurrido realmente?, el SENA tiene el carácter parafiscal de las rentas, significa esto que está en la Constitución y significa que tiene por el estatuto orgánico del presupuesto un tratamiento presupuestal que no se había dado en su totalidad y desde el año pasado desde que estuvieron en esta Comisión empezaron a trabajar para hacer valer el carácter parafiscal de las rentas, al punto que en el nuevo plan de desarrollo lograr que quedara determinado que el tratamiento de las rentas parafiscales del SENA o el tratamiento de las rentas parafiscales quedara dentro del estatuto en la forma en que está establecido el estatuto orgánico vigente y por lo tanto no puede ser o no debe ser incorporado a las rentas de nacionales sino simplemente como una anotación al presupuesto y eso es lo que ha fallado el Consejo de Estado.

Han comprado un seguro porque habría que modificar el plan de desarrollo y modificar luego el estatuto orgánico del presupuesto para poder revivir un proyecto de ley que en su momento empezó a cursar el año pasado que era el 044, cuando quería la unidad de caja y ellos hicieron todo el trabajo para que no hubiese la unidad de caja. ¿Qué ha hecho el Consejo de Estado?, lo que ha hecho es darle nulidad al

Decreto 001, del recorte presupuestal, del 2 de enero, no significa eso que se le van a devolver 132.000 millones de pesos al SENA, sino que vuelve a su presupuesto original, pero ¿dónde se originan las rentas del SENA?, las rentas del SENA se originan en el 2%, que aportan los empleadores y el 1.2% que aportan los establecimientos públicos, los organismos del Estado. Esto hace que el carácter real de las rentas vengan del sector productivo, el sector productivo aporta aproximadamente el 80% del total de las rentas, las rentas del SENA para este año estaban previstas inicialmente, las rentas parafiscales en 499.000 millones era el presupuesto original y sobre ese estimado fue que se hizo el recorte presupuestal, qué ha ocurrido con las rentas del SENA, si uno mira el comportamiento presupuestal de los ingresos durante los últimos años en 1996 crecieron al 32% en comparación con el año anterior, en el año siguiente el 24, en el año 1998 el 18 y este año van a crecer al siete o siete y medio por ciento dependiendo del comportamiento de los últimos meses. Pero son en comparación con lo que está pasando en el aparato productivo del país todavía una entidad sana financieramente, cuando mira el comportamiento del sector productivo ve que hay renglones que han tenido caídas en los ingresos del 10, del 15, del 20, del 30% y el Sena continúa aun por lo menos nominalmente con los ingresos por encima del año pasado. Los recursos sobrantes del recorte presupuestal o los que no han sido gastados están invertidos en el Banco de la República, en este momento la entidad cuenta con unas reservas financieras muy importantes, reservas financieras que están destinadas en primer lugar a la protección de las pensiones de jubilación en esto ha sido muy juicioso el Consejo Directivo del SENA y ha mantenido una política de inversión permanente.

El fondo de pensiones está en los términos establecidos por los cálculos actuariales y ahí no se ve un peligro a corto plazo de estabilidad de la entidad. Y entonces tienen unos recursos que corresponden a sobrantes de ejercicios anteriores y a los sobrantes como consecuencia del recorte presupuestal que puede llegar a los cien mil millones de pesos. La situación financiera del Sena desde el punto de vista financiero por llamarlo así no es grave, es decir, los recursos están, los recursos no se han ido para ninguna parte y hoy tuvo una demora en llegar aquí porque tenían una decisión del Consejo donde estaban dando cumplimiento al fallo para hacer la incorporación presupuestal de los recursos y poder continuar con la ejecución a los niveles que le corresponde a la entidad. Pero no es recomendable incorporar 130.000 millones de pesos cuando los aportes parafiscales van a tener una caída de cerca de 65.000 millones de pesos y que solamente van a incorporar lo que la prudencia financiera lo exija. Eso referente al fallo del Consejo de Estado, el Sena y comparte absolutamente las opiniones que han habido, es la entidad de carácter social más importante de este país, la única presencia del Estado en muchísimas regiones cerca del 90% de los municipios de Colombia son servidos directa o indirectamente por la institución, tiene matriculados 111 centros pero en realidad son cerca

de 150 sedes, hizo un compromiso con ellos de visitar toda la entidad para poder hablar con cierta propiedad, lleva recorrido más de 90 centros y eso le ha permitido ver la importancia de la entidad y entender cómo sería de grave para un país que perdiera la entidad de formación. Pero para poder hacer un diagnóstico, un análisis, tomar las medidas que le corresponden, a la entidad hay que conocerla, hay que conocer el SENA y saber qué es la formación profesional y no caer en las tentaciones de convertirla en una universidad eso sería fatal, esos son espacios que deben ser llenados por otros, esto es el trabajo técnico, la formación técnica, el saber hacer que es lo que ha ido perdiendo carácter en este país hay que volver a esa base fundamental de la formación profesional, en eso consiste la formación profesional, y están avanzando un programa muy profundo de modernización de la entidad que apunte a tres frentes de trabajo, lo que ellos llaman la formación titulada o sea los cursos largos, hay más o menos cien mil estudiantes en el país de cursos largos provistos por el SENA, pero el SENA no puede proveer todos y sería una entidad absolutamente imposible de manejar e imposible de cubrir presupuestalmente si se le pusiera la obligación de todas las necesidades de formación aplicadas directamente por el SENA.

El SENA se tiene que dejar acompañar de los institutos técnicos, tiene que hacer una reforma fundamental en la educación media y el SENA jugar un papel de acompañamiento, tiene que hacer acuerdo con los colegios, utilizar los espacios y las aulas que hay disponibles, porque no se justifica que estén montando construcciones cuando hay espacios que están sin utilizar, hay un caso particular por aquí le hablaban de Barrancabermeja, en una visita que hizo al Centro de la Madera de Medellín se encontró con unas 20 personas que estaban recibiendo unos cursos de formación y les preguntó de dónde eran y eran llevados de Barrancabermeja a costo del SENA, a costo del Centro de la Madera a Medellín para recibir unos cursos de formación y les pregunto qué solución podían encontrar y te contestaron que allá hay un taller desocupado, abandonado hace cinco años del Ministerio de Educación ya lo están colonizando, están reabriendo ese espacio y el SENA provee los instructores, muchos de esos casos son a los cuales se debe la contratación de instructores del SENA, hay por supuesto y puede haber y hubo excesos en el pasado, han corregido las contrataciones externas en más de un 50%, pero tienen la planta de personal congelada, no pueden incorporar todos los instructores porque se mueven dentro de un esquema muy difícil y muy lento de la administración pública.

Pero están ampliando la cobertura de los centros, se ha encontrado con una sinfonía de obras inconclusas que no han podido ser terminadas porque las licitaciones fueron hechas a medias, en Morca, el único centro minero que tienen en Boyacá existe la estructura pero no está el presupuesto para terminarlo, van a invertir y esa fue una de las decisiones del Consejo, invertir esos recursos para poder avanzar en esos programas. Qué ocurría, como no tenían la disponibilidad para poder ejecutar el presu-

puesto, este año hubo que retener o no poder ejecutar porque no podía violar la ley cuando tenía partidas presupuestales de cero no las podía violar, hoy han logrado incorporar estas partidas y entonces van a empezar a hacer una serie de acciones. Pero la modernización del SENA, la reforma del SENA, la calidad de los servicios de formación no se logran solamente pegando ladrillos, inaugurando obras, esa transferencia del conocimiento es lo que necesitan avanzar. Hay un punto fundamental que se ha perdido en el horizonte y es la inserción que debe tener el SENA, el acompañamiento que debe tener el SENA con el sistema educativo superior y el sistema nacional de ciencia y tecnología, es decir, la integración con la tecnología, hay 32 centros de desarrollo tecnológico a los cuales el SENA había estado aportando. Ahora se están acercando ¿para qué?, para que esos centros de desarrollo tecnológico hagan ciertos programas de asistencia al sector productivo que después puedan ser transferidos a los programas de formación profesional, y allí es donde debe interpretarse en su opinión la respuesta que ha dado.

Hay una ley que es la Ley 344 o por lo menos el sentido de la pregunta lo ha entendido de esa manera y por eso fue la respuesta, la Ley 344 que es un desarrollo posterior de la Ley 29 de 1960, la cual abre una ventana en la cual dice: la educación formal y la formación profesional tienen de una manera que integrarse al sistema de ciencia y tecnología porque país que no asimila, país que no crea la investigación, es un país que jamás podrá tener un sector empresarial fuerte, un sector empresarial sólido que permita una permanente creación de puestos de trabajo.

Por circunstancias que desconoce el SENA se negó a avanzar en ese proceso, y luego surgió la Ley 344 posterior a la Ley 119 que de ninguna manera le dice al SENA que no pueda invertir en programas de ciencia y tecnología y competitividad, es que la formación profesional va encaminada a eso, es formación profesional para el trabajo, que tiene que servir los intereses del sector productivo, el sector productivo son los empresarios y los trabajadores, no puede servir a los empresarios solamente porque entonces iría en contra de los trabajadores, y si sirve solamente a los trabajadores se vuelve, es un subsidio y no crea una dinámica sobre el nivel de competitividad. Entonces están trabajando eso, la Ley 344 le obligó al SENA a invertir, como se negaba de hacerlo, los honorables Representantes le han dado trámites a esas leyes, entonces le han creado un llamado al SENA para incorporarse al Sistema Nacional de Ciencias y Tecnología, y está procurando aprovechar esa oportunidad, no hay ninguna directiva de parte del gobierno nacional en acabar la institución sino en fortalecerla. Tienen unos programas muy precisos de insertar la entidad con el sistema nacional de ciencia y tecnología que le va abrir la posibilidad al SENA de un avance dramático esos programas de formación, 213 oficios tienen en el contrato de aprendizaje, y quiere dar también una pequeña referencia al contrato de aprendizaje, el contrato de aprendizaje es la esencia de la formación dual o sea no es solamente por el patrocinio para tener

alguien que pague a los de menos recursos, por supuesto que es el sentido social que tiene que tener la entidad y los contratos de aprendizaje deberían ser dirigidos a quienes tengan los menores recursos. Tienen 37.000 contratos de aprendizaje y deberán ser 100.000 por lo menos que son los que están en cursos largos, esa no funciona porque hay muchos oficios que no están necesariamente empatados con las necesidades del sector empresarial, hay oficios que no pueden ser objeto del contrato de aprendizaje porque su característica así lo determina, entonces hay empresas que deben ser aportantes al SENA pero no necesariamente obligadas al contrato de aprendizaje. No es el impulsor del proyecto de flexibilización laboral, cree que tiene cosas importantísimas, no es una propuesta del SENA, al SENA le interesa el contrato de aprendizaje y hay que darle de alguna manera una modernizada al contrato de aprendizaje, tienen un proyecto reglamentario que ni siquiera necesita ser ley de la República para ampliar un poco y darle un poco más de respuesta y necesidades al sector productivo y una ventana para que pueda dar un poco más de soportes.

Uno de los programas que tiene el SENA también ha sido el apoyo a los alumnos de menos recursos y hay una inversión importante de cerca de 10.000 millones de pesos este año, eso no es suficiente para cubrir todas las necesidades del país, pero no se le puede pedir a la entidad de formación profesional que salga al rescate con un seguro de desempleo porque no tendrá los recursos, en resumen el proceso de modernización del SENA tiene que empezar por el saneamiento de las finanzas de la entidad, primero hay que conservar el carácter de la parafiscalidad de las rentas cree que eso lo tienen previsto, hay que cuidar todas las iniciativas eso le corresponde a la Comisión VII si realmente como lo han expresado con toda claridad son los amigos de la entidad, hay más o menos 5 o 7 iniciativas que le costarían al SENA 800.000 millones de pesos es decir, dos veces sus propios recursos; hay una propuesta de un seguro de desempleo, hay una propuesta de reducción de los aportes para ciertas regiones en fin, todo eso sumado significa 800.000 millones de pesos y eso sería digamos el extinguiendo total de la entidad. Atienden diferentísimos sectores, el SENA está compuesto por los aportes del sector agropecuario, por los aportes del sector industria, por los aportes del sector comercio, por los aportes del sector servicio. Los aportes del sector agropecuario son el 4% de la entidad y le están devolviendo cerca del 11% de los recursos, el año pasado los aportes del sector agropecuario fueron cerca de 14.000 millones de pesos y devolvieron cerca de 60.000 millones incluyendo algunos convenios que se establecieron como el convenio de poscosecha, pero lo que cree es que la efectividad no es tan grande como debería ser, entonces requieren también una disciplina administrativa que están propiciándola, no es fácil, es una labor de mucho cuidado, es una entidad muy grande, con muchísimos niveles, hay que adelantar y tiene la propuesta concreta para reducir ciertos niveles administrativos y

darle mucho más autonomía verdadera a los centros de formación porque esos son los intereses fundamentales del SENA.

Para dar una respuesta muy concreta al centro de La Salada, cree que el centro de La Salada no tiene un presupuesto limitado, en el año 1998 tuvo 2.706 millones y este año le han dado 3.138 millones o sea que hay un crecimiento dada las circunstancias es un crecimiento aceptable, que han hecho por los instructores del SENA, llevan a ejecución unos decretos ley que estaban ahí, que los tuvieron que reformar para no quebrar la entidad y tuvieron aumentos significativos casi del 38%, lo cual no se compadece con los niveles que tuvo el sector oficial o el sector privado en los últimos años, en su opinión los trabajadores del SENA tienen muchos beneficios, algunos que se tendrán seguramente que revisar en bien de la institución. El SENA es patrimonio de los colombianos, tiene 140.000 aportantes aproximadamente, cubre un millón de alumnos con los cursos cortos y los cursos largos, y que hay 3 programas básicos de formación profesional: uno, la formación profesional que debe ser dictada al interior de los centros del SENA; dos, propiciar el mantenimiento de la competitividad de las empresas y de la mano de las empresas montar programas específicos para la capacitación del personal que está trabajando, porque no hay mejor manera de controlar o de ayudar a reducir los niveles de desempleo para mantener las empresas trabajando y por otra parte los programas de formación ocupacional que van dirigidos a los desempleados.

El SENA tiene una magnífica estructura, los centros de información que están siendo revitalizados para poder ampliar esa información, pero el SENA no crea puestos de trabajo hay que delimitar perfectamente esa gestión, el SENA crea y prepara personal para el trabajo. En resumen ese es digamos el alcance que pudiera dar a las respuestas y a los comentarios que hicieron.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al **honorable Representante Jaime Beltrán**, quien se refiere nuevamente a lo relacionado con un patrocinio, que ya fue tratado por alguno de sus compañeros de Comisión, él vive en el campo donde hoy no hay nada, no hay ni siquiera esperanza, no existe, y piensa que es bueno que sepan eso, la única alternativa que le queda a los jóvenes campesinos colombianos es irse a la guerrilla donde les pagan o irse a los paramilitares o irse al ejército donde también les pagan, hoy ya los soldados son pagos, el campo no tiene ya forma de dar trabajo en jornales, ya no existe el sector agropecuario se acabó, se quebró. Pero le queda todavía una opción y es de manos de instituciones como el SENA aprender alguna cosa, es que no hay la opción sobre todo para el pequeño agricultor, aquí hay antioqueños el agricultor de Laderas, el agricultor por ejemplo pequeño de la zona cafetera, el café ya no es negocio sino para la Federación de Cafeteros, para su gerente y para los directores ejecutivos de los departamentos pero para los cafeteros no, a esos agricultores les queda la opción de que sus hijos aprendan que hacer con la tierra algo que les produzca no un capital sino que les

permita seguir viviendo ahí, hoy no tienen sino rastrojo, y el SENA es una opción que tenían los pequeños productores del país, no la tienen hoy no saben cuál es la razón y no la tienen.

Al señor Vicepresidente le quedó claro lo de la inversión forzosa para pensiones de Jubilación, el SENA es un modelo que deben tomar los colombianos y no pueden entender porque el Seguro Social hoy quiere prorrogar la edad de pensión, si el SENA no lo necesita que fueron los mismos cálculos actuariales, los cálculos actuariales se basan en estudios matemáticos sobre la edad promedio de vida, sobre riesgos, en fin, sobre la salud entonces creen que el Seguro Social tampoco tendría porque tener ninguna dificultad y la otra es sobre los 130.000 millones de pesos de recortes, si están también en el Banco de República o están en algún otro tipo de inversión que sea peligrosa para la institución y frente al Tolima si quiere dejarle alguna inquietud que en alguna oportunidad se la manifestó porque ve que su director en el Tolima conoce mucho Bucaramanga y conocía mucho del deportes Tolima por eso lo llevó Gabriel Camargo pero en alguna oportunidad lo convocó para que se reuniera con los pequeños empresarios después de la reunión en su despacho y quedó comprometido que en próximas reuniones; sin embargo su desilusión fue grande cuando nuevamente vio que se reunía era con Fibratolima, como si no existieran sino 5 empresas, una ADT que no tiene ningún compromiso con el Tolima, asociación para el desarrollo del Tolima que jamás han arriesgado un solo peso en instructores desde la Salada hasta Caramanta para poner un ejemplo cualquiera, donde el tipo se gasta un día viajando y se va el lunes entonces, viatica el lunes y regresa el viernes, entonces trabaja solamente dos o tres días y los costos se empiezan a elevar. Tienen muchísimos problemas de costos, problemas todavía de descontrol de costos, están trabajando en la solución, no hay todavía un impacto tan dramático que pudiera decir la cosa cambió de la noche a la mañana, las instituciones no se cambian con leyes o decretos, solamente se cambian cuando se acaban, cuando se liquidan pero un proceso de transformación requiere mucho tiempo o requiere cierto tiempo y una entidad el impacto social y lo delicado que es su tejido y su penetración en el tejido social es altamente o requiere una cirugía muy cuidadosa. Si están buscando un proceso que procure desburocratizar la entidad, a eso le esta apuntando, no tiene la garantía que lo pueda hacer, si finalmente eso no es la solución entonces cree que habrá que buscar quién la haga pero le parece a él que ahí tiene el SENA unos recursos importantísimos para ampliar su cobertura y dejarse acompañar en una acción de formación muy amplia por el país.

Respecto al Tolima y tienen especial interés por lo que puedan hacer en el Tolima, le parece que el Centro Industrial del Tolima está a medias, al Centro Agrícola del Tolima hay que darle un vuelco y dentro del proyecto que tienen de inversión hay unos recursos importantes para darle un respiro y convertirlo no en un centro de desarrollo tecnológico, pero sí en un centro de formación que ayude muchísimo al desarrollo tecnológico de la región.

Lamenta mucho que el director regional no haya atendido su llamado y ahora mismo le hará la exigencia de que lo haga, porque si se comprometió debe hacerlo.

Siendo la 1:15 se levanta la sesión y se convoca para el martes a las 10 de la mañana.

La Presidenta,

Irma Edilsa Caro De Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

* * *

COMISION SEPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 15 DE 1999

(noviembre 9)

Siendo las 11 de la mañana se da inicio a la sesión de la fecha, se procede a llamar a lista:

Contestaron:

Elver Arango Correa

Pompilio Avendaño Lopera

Jaime Beltrán Ospitia

Manuel de Jesús Berrio Torres

Irma Edilsa Caro de Pulido

Luis Javier Castaño Ochoa

Fabio Henao Torres

José Javier Patiño Grajales

Luis Antonio Pinzón Zamora

En el curso de la sesión:

Germán Antonio Aguirre Muñoz

Juan de Dios Alfonso García

Héctor Arango Angel

Alvaro Díaz Ramírez

Leonor González Mina

Agustín Gutiérrez Garavito

Pedro Antonio Jiménez Salazar

José Maya Burbano

Con excusa:

María Stella Duque Gálvez

Victoria Eugenia Vargas Vives

Con quórum deliberatorio, el señor Presidente ordena leer el Orden del Día de la fecha.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

Proyecto de ley 23 del 99 Cámara, por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Autor: *William Vélez Mesa.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Elver Arango Correa.*

Proyecto de ley 74 del 99 Cámara, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Germán Antonio Aguirre.*

Ponente para primer debate: *Victoria Eugenia Vargas Vives.*

Proyecto número 59 Cámara de 1999, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos explosivos.

Autor: *Luis Fernando Duque.*

Ponente para primer debate: honorable Representante *Fabio Henao Torres.*

III

Desarrollo de la Proposición número 29 de citación al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

La señora Presidenta espera a que se conforme el quórum decisorio para someter a aprobación el Orden del Día, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día, discusión del Proyecto de ley 23 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.* Autor: *William Vélez Mesa*, ponente para primer debate: honorable Representante *Elver Arango Correa.*

El señor secretario da lectura a proposición con la cual termina el informe de ponencia. Propongo a esta honorable Comisión dar debate favorable al Proyecto de ley número 023 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la Cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética*, firma el honorable Representante *Elver Arango Correa.*

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante *Elver Arango*, quien solicita al señor secretario le permita el fólder del proyecto con las modificaciones, en la reunión anterior hicieron los comentarios de fondo relacionados con este proyecto, que fundamentalmente tienen por objeto reglamentar esta actividad paramédica y de ninguna forma introducirse en campos propiamente de la medicina, reglamentaria en el sentido de que como ha cogido tanto auge es necesario evitar errores que se han venido cometiendo por la práctica que realizan algunas personas irresponsables de la misma. A este proyecto se ha presentado el siguiente pliego de modificaciones:

Proyecto de ley 023 de 1999, *por la cual se reglamenta la ocupación paramédica de la*

Cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética; estas modificaciones no implican cambiar la esencia del proyecto, ni quitarle aspectos o partes que constituyan la base del mismo, sino atemperarlo a la obligación constitucional, artículo 158 de la Constitución de desarrollar un tema, el de paramédico de la cosmetología sin introducirse en la problemática propia de la medicina; el pliego también tiene por objeto corregir algunos errores semánticos:

a) Supresión de parte de un artículo, o sea todos estos numerales tienden a suprimir parte de un artículo, párrafo del artículo quinto. El artículo quinto trata sobre los principios que rigen el ejercicio de la cosmetología y hace alusión a unos principios que tienen implicaciones humanísticas inherentes a esta práctica, está solicitando que el párrafo quinto sea suprimido que dice: la responsabilidad del cosmetólogo por reacciones adversas inmediatas o tardías producidas por efecto del tratamiento no irá más allá del riesgo previsto, la responsabilidad no irá más allá del riesgo previsto, considera que si en estas actividades se presentan lesiones personales, deformaciones, es la justicia penal, la Fiscalía la que tiene que meterse en esos asuntos y ellos no pueden meter un párrafo donde prácticamente le limite a estas personas la responsabilidad penal, suprimir del artículo sexto desde los procedimientos hasta la palabra prescripción, el artículo sexto habla, ámbito de aplicación prohibida, en el segundo párrafo está lo que él considera que debe suprimirse.

Suprimir el párrafo del artículo noveno. El artículo noveno define la cosmetología. Definición de cosmético. Está solicitando que se suprima el párrafo de este artículo, numeral cuarto, suprimir el artículo décimo, suprimir el artículo catorce desde; para tales efectos hasta programas, el artículo catorce habla de programas académicos y al final del artículo dice: para tales efectos deberán cumplir con los requisitos establecidos sobre oferta, publicidad y registro del respectivo programa, existen normas del Ministerio de Educación y seguramente del Icfes que hacen alusión a esta serie de requisitos a nivel de oferta, publicidad y registro.

Artículo sexto. Suprimir del artículo 19 los artículos trece y quince, mirar el artículo 19 dice: los artículos trece y quince del párrafo primero del artículo 19 suprimirlos y sustituirlos por el artículo 16 y 18, hubo un error porque este párrafo hace alusión a dos artículos el 13 y el 15 que no tienen nada que ver con el tema al cual está haciendo alusión el párrafo, el tema está contemplado dentro de este articulado por los artículos 16 y 18, es decir, esta proponiendo que este párrafo primero quede así: la designación de los miembros del comité nacional y de los comités seccionales la harán los representantes de las entidades señalados en los artículos 16 y 18 dentro de los 12 meses siguientes a la sanción de la presente ley y no los artículos 13 y 15 porque no tienen ninguna relación con este

tema, suprimir la palabra y que aparece en el párrafo tercero, cuarto y quinto del artículo 21 del proyecto y sustituirla por la palabra o para que en su orden queden así, literal A, B o C, literales D, E o F, literal lo que pasa es que este artículo hace alusión a varias sanciones y las entidades que toman esas sanciones tienen que escoger entre esas tres, hubo un error y colocaron en vez de o y, o sea que no pueden ser sancionados con las tres formas sino solamente de una, la palabra distrito sustituirla por la palabra del departamento en el párrafo sexto del artículo 21 del proyecto, el artículo 21 del proyecto hace alusión a las sanciones y el párrafo sexto dice lo siguiente: contra los actos administrativos impositivos de sanciones procederá recurso de reposición y de subsidio de apelación ante la misma autoridad del municipio o del distrito, tiene un concepto diferente de distrito, muy diferente al que tienen de departamento, los distritos son como unas asociaciones o una reunión de municipios, entonces la segunda instancia debe de ser el Gobernador si es de un acto que ha tomado el Alcalde;

b) Anexar a un artículo del proyecto, al artículo 20, el artículo 20 habla de las atribuciones de los comités seccionales y comités nacionales, entonces solamente es anexarle dentro del radio de acción de sus funciones. Dos al párrafo final del artículo que habla de las sanciones anexarle sin perjuicio de otras acciones a que dé lugar la conducta, para ser enfáticos en que si han transgredido el marco de la legalidad penal, ellos se meten en ese campo y tienen que ser investigados en caso de algunas irregularidades, esas son fundamentalmente las observaciones u objeciones que ha presentado a este proyecto de ley que le parece muy acertado.

Con quórum decisorio, la señora Presidente somete a consideración el orden del día de la fecha, el cual es aprobado por unanimidad.

Con el uso de la palabra el honorable Manuel de Jesús Berrío: Quien interviene con relación al proyecto en discusión y a quien le asaltan algunas dudas respecto a la reglamentación como lo expresa aquí el título del proyecto, una ocupación paramédica como es la cosmetología y dice: se dictan otras disposiciones en materia de salud estética, cuando hablan de salud estética están hablando del área de la cirugía plástica, de la cirugía reconstructiva que son profesiones que están ya catalogadas en la Ley 115 y 130 con unos parámetros muy específicos, la verdad es que no conoce cómo está clasificada la cosmetología o sea si es como una ocupación paramédica debe tener una reglamentación especial, se están tocando algunos aspectos que sean invasivos en la aplicación de la cosmetología que se salgan de los parámetros del manejo de lo que es en realidad la cosmetología, pero le gustaría participar y que le dieran una oportunidad de revisar eso a fondo como médico porque cree de que eso hay que reglamentarlo con mucho cuidado porque se confunde la línea divisoria entre lo que es la parte estética de cosmetología y lo que es la parte estética ya de cirugía invasiva, entonces sugiere que se aplaze para la próxima

sesión ese debate y que le den la oportunidad de estudiar a fondo el articulado para pronunciarse en ese sentido.

La señora presidente presenta cordial saludo de bienvenida al honorable Representante Héctor Arango y a quien le concede el uso de la palabra.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango: Da las gracias y se refiere a las inquietudes que tiene con respecto al proyecto en discusión, no le ve ninguna corrección al respecto, a él le parece que quien debe asumir la responsabilidad por las firmas cosmetológicas del país y del exterior, quienes tienen que responder sobre la situación real de los productos que ellos sacan al mercado porque no pueden bajo ningún punto de vista a una persona que trabaja en un salón de belleza responsabilizarla de elementos ajenos a los que ellos manejan, porque es que ellos compran a estas firmas y saben cómo es la vanidad humana en este aspecto y las firmas del exterior que han venido trabajando en ese aspecto, porque casi todas las empresas colombianas son subsidiarias del exterior y solicita al honorable Representante Manuel de Jesús Berrío que intervenga en el estudio del proyecto y que se haga un aplazamiento de este debate para que hayan las correcciones necesarias en ese aspecto.

Interpela el honorable Elver Arango: Quien desea hacer algunos comentarios con el fin de responder las inquietudes del honorable Representante Héctor Arango, el artículo 9º de este proyecto dice textualmente lo siguiente: los cosmetólogos sólo podrán emplear en sus procedimientos productos cosméticos debidamente autorizados por el Invima, el Invima dentro de su organización es prácticamente la entidad que autoriza o no el empleo de esos productos y de todos los productos o de la inmensa mayoría de productos relacionados, por no decir todos los que legalmente se pueden utilizar en Colombia con respecto a la salud, entonces el proyecto es muy claro en no meterse en competencias ya establecidas o en reestructurar esto.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Manuel de Jesús Berrío: Reforzando lo dicho por el honorable Representante Elver Arango, cuando una persona pone un establecimiento donde presta un servicio ahí nace lo que es la responsabilidad contractual, porque la aplicación de un producto a pesar de que esté autorizado lleva a una serie de riesgos y de contraindicaciones, si la persona no maneja adecuadamente las contraindicaciones las puede aplicar en un momento dado en una persona inadecuada y puede haber una reacción indeseable, entonces eso no es responsabilidad del laboratorio, eso es responsabilidad de la persona que maneja el producto, porque ella debe conocer cuál es la persona a la cual se le debe aplicar este producto, por eso es que hace la sugerencia, de que dieran ese compás de espera para hacer un estudio y darle la aplicabilidad que en verdad se pueda orientar.

La señora Presidente, somete a consideración la proposición de aplazamiento del debate del proyecto en discusión, presentada por el honorable Representante de Jesús Berrío, la cual es aprobada por unanimidad.

Siguiente el Proyecto de ley número 74 Cámara, *por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal, el comercio ambulante y estacionario y se dictan otras disposiciones.* Autor: Germán Antonio Aguirre, ponente para primer debate Victoria Eugenia Vargas Vives, informa a la Presidencia que la ponente presentó excusa por motivos de quebrantos de salud y solicitó que se aplaze.

Es aplazado el Proyecto de ley número 74 Cámara.

Siguiente Proyecto de ley número 59 de 1999 Cámara, *por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos explosivos.* Autor: Luis Fernando Duque. Ponente para primer debate: honorable Representante Fabio Henao Torres.

El señor secretario da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto en discusión que dice: dése primer debate al Proyecto de ley número 59 Cámara, *por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos,* presentada por el honorable Representante Fabio Henao Torres, ponente de este proyecto.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Fabio Henao: Ponente del proyecto en discusión, dice que lo que se quiere es darle a los alcaldes municipales la facultad de poder imponer sanciones a quienes venden ilegalmente productos pirotécnicos, sancionar a los padres o adultos responsables que dejan estos artículos también en manos de sus hijos o de menores de edad y que como se vio o se ha visto en anteriores ocasiones cuando los alcaldes han querido intervenir es que se han visto impedidos por falta de una ley y lo que se sostiene es que el alcalde no puede mientras no haya una disposición de una autoridad superior y que tiene que ser por ley de la República y como la Constitución habla de la protección de los niños, de los menores entonces el honorable Representante Luis Fernando Duque presentó este proyecto en la Cámara, hubo que hacerle un poco de modificaciones y artículos nuevos queriendo darle mayor cobertura o la oportunidad de sancionar y evitar de una vez por todas en que por falta de legislación o de interpretación de la misma se sigan presentando estos accidentes tan lamentables en unos desprotegidos como son los niños del país, es en ese sentido que ruega a los honorables Representantes que le acompañen en esta proposición aprobando en primer debate este proyecto de ley.

La señora Presidenta, somete a consideración la proposición presentada por el señor ponente, honorable Representante Fabio Henao Torres, la cual es aprobada por la Comisión.

La señora Presidenta somete a discusión el articulado con las modificaciones propuestas por el señor ponente que ha entregado un pliego de resumen sobre sus modificaciones.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Fabio Henao, informa que a este proyecto hubo que hacerle muchas modificaciones y crearle artículos nuevos queriendo con ello únicamente enfatizar en la sanción a que se hacen acreedores los distribuidores, los productores y los responsables de cuidar a los niños de Colombia, entonces se modificaron los artículos tercero y quinto, el artículo segundo y el párrafo que dice: El Estado a nivel central y territorial destinará recursos del presupuesto para financiar los juegos pirotécnicos, grupos de intérpretes de música colombiana, música de la juventud en las festividades de fin de milenio y fiestas regionales, que en cuyo evento se acostumbra entregarle pólvora a sus hijos menores para que la accionen, entonces se les da atribuciones a los Concejos Municipales o Distritales para que reglamenten de acuerdo con la autorización de esta ley el uso y distribución y el manejo y la responsabilidad más que todo, es que el énfasis es en la responsabilidad de quienes comercian con esto y de quienes hacen uso de esto y que le permiten a los menores precisamente manipular lo que les ha ocasionado las graves accidentes de que tienen noticia cada fin de año, cada que hay una fiesta de cualquier índole y que se celebre con estos juegos que son en realidad muy bonitos, pero muy peligrosos en manos de quienes no los saben manejar, en el proyecto de ley están los artículos nuevos que están subrayados pero que en general es esta sanción para quienes hagan uso indebido o dejen hacer a sus menores uso indebido de estos artículos, en esencia es eso.

La señora Presidenta solicita al señor secretario dar lectura al pliego de modificaciones presentado por el señor ponente.

El señor secretario da lectura al pliego de modificaciones así: el título del proyecto permanece igual, *por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos y explosivos*. Texto inicial. Sobre dicho texto inicial se establece una serie de modificaciones y se suprimen algunos artículos como se describe a continuación (aparecen subrayados) artículo primero. Esta ley tiene por objeto garantizar al niño los derechos fundamentales a la vida, integridad física, la salud y la recreación. Establecer las previsiones de protección al niño por el manejo de artículos o juegos pirotécnicos.

3. Establecer las acciones a seguir cuando el niño resulte afectado en su integridad física por la manipulación de artículos pirotécnicos que tienen como base de elaboración la pólvora.

4. Confirmar que los derechos fundamentales de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

5. Confirmar que al Estado le corresponde la obligación de orientar y financiar las festividades de navidad, nacionales o territoriales con empleo

de juegos pirotécnicos, grupos musicales y participación masiva de la comunidad, en el presente artículo se eliminan los numerales 3° y 5° debido a que el uso de la pólvora y de los artículos pirotécnicos queda rotundamente prohibido para menores de edad y a que la financiación de las festividades navideñas y actividades de recreación no pueden adquirir el carácter obligatorio por parte del Estado. 2) Todo adulto está obligado a contribuir en forma eficaz a la prevención del riesgo que pueda afectar la vida, la integridad física, la salud y la infancia feliz del menor expuesto a manejar artículos pirotécnicos por voluntad de una persona mayor en celebraciones, festividades o en cualquier época.

Se eliminan las partes subrayadas debido a que, a los menores les queda prohibido rotundamente el manejo de pólvora y artículos pirotécnicos y la obligatoriedad de los adultos radica en velar por la salud y la integridad de los menores sin permitirles el uso de la pólvora.

Título segundo. Previsiones. Artículo 3°. El menor tiene derecho a ser protegido en su vida, integridad física, salud. Los padres bajo su responsabilidad deben orientar a sus hijos y menores sobre el riesgo por el uso de la pólvora con fines pirotécnicos y recreación. Los padres y los niños participarán en los programas de prevención de riesgo que organice el Estado. Se elimina el texto subrayado ya que los menores no podrán usar ningún tipo de pólvora. Se involucra a las autoridades municipales en las campañas de prevención.

Parágrafo. El Estado a nivel central y territorial destinará recursos de presupuesto para financiar los juegos artículos 8° y 9°, recogiendo parte de la prohibición que se establece hacia los menores, pero dándole el carácter de absoluto sobre cualquier tipo de pólvora, artículo pirotécnico, juegos artificiales y globos e incluyendo en la prohibición las personas que se encuentren en estado de embriaguez ya que éstas pueden generar accidentes de grandes magnitudes.

Parágrafo. Los establecimientos y expendedores de artículos pirotécnicos deberán colocar en sitio visible el texto de la presente ley. Este párrafo se convierte en el artículo 17, artículo 7°. El menor que resultare con quemaduras y daños corporales por el uso de artículos pirotécnicos, los centros de salud y hospitales públicos y privados, están obligados a prestar, de inmediato la atención médico-hospitalaria de urgencia que requiera el menor sin que se pueda aducir motivo para negarla, ni siquiera de la ausencia de sus representantes legales, la falta de disponibilidad de dinero o falta de cupo.

Se eliminan las palabras subrayadas por efecto de redacción. Artículo 8°. El menor que sea hallado portando y manipulando artículos pirotécnicos sin autorización y dirección de sus padres, será citado dentro de las 48 horas siguientes para que comparezca ante el Defensor de Familia o quien haga sus veces en compañía de sus padres o acudientes para recibir amonestaciones, este artículo se transforma en el nuevo artículo 12 y en su respectivo párrafo, y en ellos se establece que los menores a quienes

se les encuentre manipulando o usando pólvora, pasarán a disposición de un defensor de familia, ya que la conducta descrita viola lo establecido en el presente proyecto de ley. Adicionalmente a los representantes legales de los menores se les impondrá una sanción civil.

Artículo 9°. Todo artículo pirotécnico debe llevar una publicidad sobre la necesidad de usarlo con implementos aptos para la manipulación y las prohibiciones de la presente ley, como venta a menores, grado de toxicidad y peligrosidad. Pasa a ser el artículo 16. Artículo 10. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

La señora Presidenta somete a consideración el pliego de modificaciones presentado por el honorable Representante Fabio Henao, al Proyecto de ley número 59. Es aprobado por unanimidad por la Comisión.

La señora Presidenta somete a consideración el título del proyecto, *por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar, la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos*.

Es aprobado por unanimidad el título del proyecto.

La señora Presidenta somete a consideración el articulado del proyecto con su pliego de modificaciones, el cual es aprobado por la Comisión.

De igual forma la Comisión aprueba que este proyecto tenga segundo debate y se nombra como ponente al honorable Representante Fabio Henao.

Tercer punto del Orden del Día. Desarrollo de la proposición número 29 de citación al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, cuyo ponente citante es el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa.

La señora Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, citante de este debate, quien agradece la presencia del doctor Carlos Ossa, Contralor General de la República a quien le informa que en el transcurso de estas sesiones han estado analizando la situación del Seguro Social, han visto que el Seguro Social, está de campeón en el ala de la corrupción, han visto también que el Seguro Social es un nido de corruptos, ha visto que si al Seguro Social con todas las anomalías que tiene en este momento, ha visto que debido a que en el Seguro Social no se ha empezado a formalizar unos datos confiables y que la Superintendencia por eso no le ha levantado la sanción, este sólo año se le han ido 300 mil personas, eso equivale a que el Seguro Social, lo están desangrando, se están perdiendo o se están dejando de utilizar 225, mientras a pueblos como Peques, Chigorodó, Dabeiba no llegan los medicamentos, aquí en los anaques se pierde porque antes de hacer el debate con el Seguro Social estuvo viendo y hay medicamentos que ya se han pasado, ¿cuánto le valen esos 240 empleados que están en las farmacias en este momento el Seguro? Le están

valiendo mensualmente 2 mil millones de pesos y no están contando lo que producen las energías, lo que producen los utensilios, todo lo que están utilizando, teléfono sino únicamente en el pago, no están diciendo que se está desangrando el Seguro Social, el Seguro Social es un patrimonio que tienen los colombianos.

El honorable Representante Luis Javier Castaño: informa al señor Contralor que esto no es un debate contra él, es para buscar analizar, mirar la situación que vive el Seguro Social, contra la corrupción, ve que ha fallado la Contraloría y lo tiene que decir con mucha honestidad, no sabe si de pronto esté fallando, le parece que la Contraloría no ha llegado al Seguro Social, le parece que la Contraloría en el Seguro Social ha estado con pañitos de agua tibia, que no ha metido la mano con énfasis, como la ha metido en otras entidades, es que la Contraloría es el bastón de los colombianos, la Contraloría es la que los está defendiendo, la Contraloría ha pisado callos. Tienen 252 procesos que se han iniciado en el Seguro Social, de esos 52 procesos, hay de 3 millones, hay de grandes millonadas, porque a renglón seguido hay unas cifras que lo dejan estupefacto, son 253 procesos de responsabilidad fiscal contra el Instituto de Seguros Sociales, pero de esos 253 procesos tuvieron que archivar 80, aquí no pueden decir que todo el mundo, hay que juzgar y tienen la presunción de inocencia, pero lo que él dice es que la Contraloría está abriendo muchos procesos, pero hay que cerrar bien sea auto inhibitorio, archivado, bien sea que no hay responsabilidad, pero buscar allegar a adentrarse más en el Seguro Social, porque es que los que han salido no son todos, allá hay más gente, allá hay gente todavía apoltronada en la corrupción, tienen 21 procesos del Instituto de Seguros Sociales, ¡ah! De pronto la Fiscalía como ha tenido que estar en todos los lugares no ha estado todavía allí, el Contralor les dirá: ¿será que todavía no ha ido bien allá, apenas están analizando las cuentas o será que no tiene la razón? Aquí están es para buscar cómo acaban con la corrupción, es importante mencionar que en materia de investigaciones tanto preliminares como en trámite la cuantía de la misma asciende a 3 mil 282 millones 666 mil millones de pesos, están buscando que esto no se quede en la jurisdicción coactiva por si de pronto se vislumbra el delito, pase a las Fiscalía y pase a la Procuraduría porque es que a los funcionarios hay que sancionarlos para que no vuelvan a ser empleados públicos, está de acuerdo con su tesis, el tipo que le roba al tesoro, que roba a los colombianos es más peligroso que uno de esos adictos que los está robando con su profesión, ese engaño a todo el pueblo, y después parece como el más transparente, esos son los que debiéramos empezar a darles duro, empezar a investigarlos, ir hasta sus últimas consecuencias.

El honorable Representante Luis Javier Castaño: Estará denunciando toda la corrupción como ha empezado a denunciar todas las cosas del Seguro Social, lo ha hecho a través de escritos en la prensa, que ahora lo está haciendo en la Comisión y lo hará también en la plenaria cuando ya sepa qué dice, el señor Fiscal y el señor Procurador cómo van las investigaciones

que usted le ha enviado allá, si le ha enviado ya algunas, porque es que a esto le tiene que hacer un seguimiento, en Colombia son muy llevados a que se abran investigaciones, se hace la rueda de prensa y el funcionario mayor pues confía también en sus empleados.

Está de acuerdo en que la Contraloría se ha empeñado a ser el órgano salvador de Colombia, con la Procuraduría y la Fiscalía, la Contraloría en este momento está buscando eficiencia en todas las entidades y que llega y habla con datos, ha visto a sus funcionarios hablando ante el Ministro de Salud con datos y buscando las investigaciones, pero también ha visto con dolor que el Seguro Social no ha tenido la mano de la Contraloría, ha visto también que de acuerdo con estos queda ve que no ha llegado a tocar el fondo en el Seguro Social, con estos datos ha visto que les está faltando más control posterior, perceptivo, control anterior, la contratación está mal, desea abrir este debate para empezar a buscar cuáles con los responsables. Desea que el señor Contralor les diga cómo pueden evitar que el Seguro Social sea en su análisis la entidad más corrupta, cómo pueden buscar que el Seguro Social sea una entidad modelo, y que los responsables vayan a la cárcel y no se quede en eso.

La señora Presidenta en nombre de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima presenta cordial saludo al doctor Carlos Ossa Escobar, Contralor General de la República, al doctor Luis Enrique Cerra Betancur del sector salud de la Contraloría General de la Nación y también un saludo muy especial a sus compañeros que regresan en el día de hoy, al doctor José Maya.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Héctor Arango. Quien cree que aquí en Colombia se hacen escándalos como el de Dragacol o la Caja Agraria, luego se enfrían los escándalos y simplemente le quitan un rótulo que dice Caja Agraria y lo ponen Banco Agrario y ahí terminó todo, definitivamente la corrupción en el país, si bien no es nueva no deja de ser ausente, no deja de ser peligrosa, pero a las Corporaciones públicas no se puede seguir yendo a decir que en tal entidad se la robaron pero no resulta quién, no se dicen nombres, no se habla, no hay un control estricto sobre la situación de la salud en este país y no en Bogotá nada más sino en todo el país, cree que en Antioquia hay 26 mil millones del IVA pertenecientes a salud destinados a pagar nómina, pero no es nuevo, es viejo, ha venido ocurriendo desde hace dos o tres años y no ha habido pronunciamiento del ente fiscalizador de Antioquia, pero el ente fiscalizador de Antioquia sí pide renuncias de libre nombramiento y remoción, a los funcionarios que representan determinados grupos políticos, los contratos, los chanchullos, le pregunta a la Contraloría General de la Nación de cada peso que sale del Ministerio de Salud cuánto calcula que podrían llegar al usuario final? ¿En dónde está ese dinero? ¿Cómo se desvía? ¿Cuáles son las comisiones? ¿A dónde llega? El piensa que realmente él tape tape de protección a políticos ha venido corrompiendo al país y llevándolo a un caos y a una anarquía que realmente da grima y da escalofrío. Cree que los 165 parlamentarios

de la Cámara de Representantes o los ciento y pico del Senado de la República no pueden ser lapidarios ante una situación que se está presentando o se presentó en el Congreso de la República, es una etapa de investigación, no hay fallos, no hay pruebas contundentes porque si tienen que investigar tienen que investigar al Presidente de la República de turno que realmente firmó unos decretos para ello, no pueden bajo ningún punto de vista abrir *El Tiempo*, *El Espectador*, *El Colombiano*, *el Mundo*, *El País*, *La República* y siempre en las noticias de opinión todos son denigrando de los parlamentarios porque dizque en este país los únicos ladrones son los parlamentarios, en este país todo lo roban los parlamentarios, en este país, tienen que sobrepesar sobre sus espaldas la corrupción, los parlamentarios son las personas a quien se les endilgan todos los robos del país, tienen que pensar que para llegar a un cargo de elección popular se tiene que haber sido político y representar unas mayorías políticas, pero eso tampoco les debe avergonzar porque ser político con honestidad es como cualquier profesión que practica los colombianos en este país, da grima, cómo funcionarios públicos hacen política con la salud, pero él cree en el órgano de control, en la Contraloría General de la Nación, cree que la Contraloría General de la Nación tiene que empezar por quitarse el entorpecimiento de Contralorías menores en el departamento, en los municipios y en otras partes, cree que las Contralorías departamentales tienen que tener una coordinación con la Contraloría General de la Nación, es aquí donde se deben dar las instrucciones precisas para que por clientelismo político no se tape nada, tienen que pensar que dice que se roban el Senado de la República o en Dragacol pero no se habla de pueblitos de 7 y 8 mil habitantes donde los alcaldes pagan la nómina con la plata de la salud, la desvían, cometen peculado por apropiación y no les pasa nada sino que simplemente el alcalde tiene que cumplir unos compromisos políticos pagando unas nóminas paralelas además con los dineros enviados por la Nación, de la salud, nadie me ha podido comprobar que Carlos Wolff haya cometido un delito y que éste en la calle, Carlos Wolff le recibió a Antonio Yépez y Antonio Yépez le recibió a otros directores donde la corrupción ha venido siempre siendo igual, cuando se publica en *El Espectador* o en *El Tiempo* que los ex Directores de los Seguros son llamados a responder por sus actos, cree que dentro de dos o tres años va a salir en *El Espectador* y en *El Tiempo* que Jaime Arias Ramírez tendrá que responder ante la justicia por algún motivo, pero responder no es pagar ningún delito, todo funcionario público tendrá que responder, el Procurador anterior ha respondido ante la justicia, el actual será cuestionado cuando termine, porque cuando la gente está en el poder es muy importante y muy querida y firma Decretos de puestos pero cuando sale se les olvida y empiezan a hablar pestes de aquellas personas, de modo que él mientras no le comprueben que Carlos Wolff o Antonio Yépez Parra antioqueños ambos, se metieron un peso al bolsillo del Seguro Social, considera grandes exponentes de la política colombiana y antioqueña y los considera hombres honestos

porque la justicia no ha fallado ni la Contraloría ha fallado, el día que haya un fallo de esos él los acata, lo respeto y les retiro sus afectos a aquellas personas.

El Contralor General de la República tiene que generalizar sobre la corrupción en todos y cada uno de los aspectos, no solamente en el ISS sino de todas las entidades que dependan de su control y a las cuales él tiene que responderle al pueblo colombiano, cree que la Comisión VII tiene que decirle al señor Contralor hoy que tiene que tener toda la autonomía y la energía para seguir haciendo unos procesos limpios que ha venido ejecutando en torno a tener la realidad de las cosas y a decirle a este país, no señores ese señor no era corrupto, no puede decir el Contralor General una cosa distinta a hechos ocurridos en gobiernos anteriores donde solamente se indilga al Parlamentario ¿pero el señor Presidente de la República de turno qué? ¿El decreto que firmó qué? Porque regímenes especiales como el de Ecopetrol, no se dice que hay parlamentarios con ganas de conseguir votos cuánto son las pensiones, qué valen las viudas de los muertos del Palacio de la Justicia y eso sí no lo han dicho, eso sí no lo han dicho que a las viudas del Palacio de la Justicia le tienen que pagar una pensión del que está denunciando esos hechos hoy, que no vengan con falsas morales con hipocresías, con cosas diferentes a lo que ocurre de este país, hay que destapar, hay que dar nombres si hay que darlos, no puede temblar la mano pero tampoco pueden volverse sensacionalistas creyendo que todo el que pasa por esa puerta entra y sale es un pícaro, porque solamente venir a este parlamento o ir a las asambleas o a los Concejos significa que se vuelvan corruptos o que tienen la mentalidad futuro de volverse corruptos.

El interés no es taparle a nadie, es creer que los dineros del Estado se deben invertir en los Estados, ¿Qué seguimiento le han hecho al dos por mil? Que va acabar con este país, que ya no hay liquidez en las pequeñas y medianas empresas, que ese dos por mil acabó con el flujo de caja, que las empresas están pidiendo cerrarse porque no hay con qué pagar las nóminas de diciembre y en los bancos está llegando ese dos por mil por intermedio del Fogafin, si siquiera ese dos por mil fuera para el Ministerio de Salud o para el Seguro Social o para obras sociales, pero un dos por mil para los de cuello blanco eso sí le parece a él que debe hacerse un seguimiento, a dónde están llegando esos dineros y el Gobierno que no espere la platica de los gringos que no le va a llegar, ya le dijeron que había que esperar hasta el año entrante, va tener que coger del dos por mil de cada cheque que giran para poder cumplir con las nóminas y otras cosas porque no van a alcanzar esos dineros para eso.

Interpela el honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar: quien desea centrarse un poco en lo que es este debate sobre el Seguro Social, ve expresiones como que el Seguro Social, es campeón en la corrupción nacional, él no está de acuerdo con esa frase, porque es que el Seguro Social sí es campeón en la corrupción también es campeón en el número de funcionarios que tiene, más de 40 mil, es

campeón en el presupuesto nacional, 6 billones 398 mil millones, está regado por todo el país, ve en la Contraloría 253 juicios fiscales para investigar 6 billones 953 mil, una investigación de 4 mil 500 millones, a ver porque a esto en realidad no le ponen un poco de cerebro, un poco de cabeza y entonces le preguntan al Contralor que él debe tenerla fresca como la tienen muchos en qué va, cuántas investigaciones hay para la Caja Agraria, cuántas investigaciones hay en Caprecom, en Cajanal, entidades infinitamente más pequeñas que lo que es el Seguro Social, lo que le está ocurriendo a este país, un debate que se está haciendo en el Congreso, lo acaba de tocar tangencialmente el honorable Representante Héctor Arango, en ese debate uno ve *El Espectador* y *El Tiempo* y aparecen 290 mil millones de pesos robados en el Fondo del Congreso, un Fondo como lo acaba de decir él que ni siquiera depende de los Congresistas, ellos no tienen que ver absolutamente en nada con ese Fondo del Congreso, ese es un Fondo autónomo que lo dirige el Ministerio del Trabajo.

En el caso del Congreso, por una razón lógica, los Congresistas no pueden legislar para beneficio propio porque viene el cuento del conflicto de intereses, entonces cuando un Congresista propone que se ponga equis o Y salario o equis o Y número de años para su pensión inmediatamente se le denuncia y el conflicto de intereses conlleva a una cosa que es muy grave en este país, es la pérdida de investidura dizque porque el Congresista se interesó en eso, esa es la razón porque al Congreso se le ha legislado a través de Decretos durante toda la historia del país, no es cierto que la Ley 4ª es la que esté diciendo cómo son y qué constituye salario para los Congresistas, el que está diciendo es el decreto mediante unas facultades que se le dieron, pero cree que ese es un tema que mañana lo van a tratar a fondo, y que van a ver si es cierto o no que en este país existen salarios en especie y si de pronto los dineros que se le están entregando al Congresista a través de los pasajes son o no salario en especie y el cuento de los viáticos ese es otro dato, es bueno que mañana se sienten y también los que tienen que decir cosas las digan claramente y esperan recibir igual publicidad de la que se ha venido recibiendo para satanizar a un Congreso que no tiene que ver absolutamente nada con las pensiones y con lo que ha pasado, no quiere entrar en profundidad porque ya le dio el esbozo general de la corrupción que hay en el país y donde de pronto las entidades con un presupuesto quizás 100 veces menor que el del Seguro Social estén en condiciones supremamente peores.

La señora Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Fabio Henao, quien da la bienvenida a la Comisión VII al señor Contralor, doctor Carlos Ossa, en realidad este tema del ISS es uno de los tantos que ocurren a diario en Colombia pero como lo anotaban sus antecesores hasta ahora no ven sino que es un escándalo más, es una denuncia más y cree que la gente ya está cansada de oír y de leer, ya no le pone cuidado a eso porque dicen que es lo mismo, pero es el pueblo que pretende que se haga justicia pronta como la hacen con él,

porque en verdad el cuento de la gallina o el cuento del homicidio o el cuento de las denuncias que no son atendidas en realidad siempre ocurren en los de abajo, y entonces es por eso que ellos protestan porque ven que todos los días se denuncian grandes cosas y crímenes horrendos porque él cree que robarse la plata de la salud es una masacre contra la gente menos protegida, es un crimen de lesa humanidad y entonces no pasa nada, obviamente que tiene que desestimularse, tiene que desmoralizarse y sentirse muy mal con quienes en verdad los están representando y caen sobre el Congreso porque es que ellos los eligen y se comprometen con ellos cuando hacen campaña a defenderlos desde este estrado y cree que esa es una obligación política y por lo menos moral para con estas gentes que están representando, y es el ISS pero en general que es la salud porque es que allí está representada la mayor parte de la salud en Colombia, es la mayor cobertura del pueblo colombiano y en verdad si miran a dónde van esos rubros tan grandes que se enumeran de millones y millones y millones de pesos en el Seguro Social de pronto podrían encontrar entonces la fórmula que permita remediar si no en todo, pues sí en mucha parte este mal que se está denunciando y que se está padeciendo, porque las platas de la gente para que los atiendan los médicos, para que les den sus drogas, para que las citas correspondan oportunamente con la necesidad del paciente no aparece por razones que todos conocen pero que el Gobierno debe conocer mejor porque es su obligación y entonces ven como un solo caso denunciado por muchos alcaldes y por el Presidente de la Asociación de Municipios de Colombia, las ARS es una sola cosa, es una sola firma administradora de recursos subsidiados y resulta que esta firma se queda con 450 mil millones de pesos y ella apenas administra una parte o sea que apenas es una parte del problema y todos lo saben porque si ellos no saben y los alcaldes lo saben pues el Gobierno tiene que saberlo mejor porque es que es su obligación y no sólo de enmendarlos sino de sancionar a quienes lo están haciendo mal, pero si la ley fue así entonces pues inmediatamente habría que corregirla, porque es que no se puede persistir en el error cuando es un error que está masacrando a tanta gente porque no saben cuántos niños están muriendo, cuántos ancianos se están muriendo por falta de atención inmediata. Cree que como ciudadanos tienen también responsabilidad en esto y tienen obligación de denunciar y seguirle el paso a esa denuncia hasta donde llega también, hay que hacerle seguimiento porque muchas autoridades lo archivan porque como es de los de debajo de pronto no hay quien presione, ellos están en esa obligación de presionar de hacerlo y al menos de recordarle al Gobierno que esa es su obligación y que lo tiene que hacer porque es que también tiene que haber disposiciones que sancionen a los funcionarios que no se presentan y que no cumplen con ese deber y que están permitiendo toda esta cantidad de cosas que en verdad no sólo que asquean sino que desmoralizan. Si le pusiera más cuidado en verdad a estas ARS, estas EPS para hablar del Seguro Social o del sistema de salud nada más a quiénes están beneficiando cree que les darían unas pautas

para saber qué es lo que pasa en salud e igualmente tendrían que hacerlo a ver qué es lo que pasa en pensiones e igualmente tendrían que saberlo luego en otras leyes que no corresponden en este momento como las de ordenamiento territorial, qué pasa con las platas que la Nación, transfiere en grandes cantidades a unos entes que se llaman departamentos y que no llega nada en absoluto hasta el más marginado de esa región, eso se queda todo en el aire o en el pago de unos funcionarios, no saben en qué, pero cree que por eso lo importante sería saber a quién beneficiar, los dineros que no están llegando directamente el beneficiario al más marginado, al más necesitado.

La señora Presidente concede el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Ossa Escobar, quien presenta un cordial saludo a la señora Presidente y a todos los miembros de la Comisión, desea en primer lugar agradecer la citación que se le ha hecho a esta Comisión por intermedio del honorable Representante, el doctor Luis Javier Castaño y decirles que siempre es muy grato para la Contraloría tener la oportunidad de compartir con el honorable Congreso estos temas que son de interés para todos, desea ser muy preciso en su intervención, en primer lugar decirles que comparte en gran medida las observaciones del doctor Castaño y quizás estén de acuerdo porque en algún momento la Contraloría divulgó una información en la cual la entidad que más investigaciones fiscales tenía abiertas era el Seguro Social, por supuesto que como decía el honorable Representante Pedro Jiménez, de pronto éste no es el índice más apropiado para calificar el grado de corrupción dentro de una entidad, pero alguien sí puede intuir que aquellas entidades con mayor número de investigaciones son las más corruptas pero quizás esa no es la discusión, porque repasando un poquito lo que tiene la Contraloría hasta el presente en la información que les entregó, tiene las cifras consolidadas, tienen indagaciones preliminares en trámite por 4 millones 300 mil pesos, esto debe corresponder a elementos devolutivos, investigaciones fiscales en trámite, investigaciones fiscales por 3 mil 300 millones de pesos, archivadas por reposición, 124 millones de pesos, trasladadas a juicio, 296 millones de pesos, hay juicios en trámites por 3 mil 140 millones de pesos, ha habido fallos con responsabilidad, por 4 millones 900 mil pesos, el total entre lo que son indagaciones preliminares, investigaciones fiscales, juicios en trámite y fallos con responsabilidad asciende a 6 mil 446 millones de pesos para un total de 252 expedientes; en la Caja Agraria con sólo lo que han mirado hasta ahora hay investigaciones, hay juicios fiscales ya abiertos por más de 30 mil millones de pesos, en el Banco Central Hipotecario hay juicios fiscales abiertos por más de 45 mil millones de pesos, y ese es el punto que quería mencionar, que el hecho de que haya 252 expedientes sobre responsabilidad fiscal en el Seguro Social no quiere decir que ésta sea la entidad más corrupta ni mucho menos, ahora si miran en función del volumen de recursos que maneja el Seguro Social, las investigaciones que la Contraloría ha abierto, las que ha cerrado, los juicios que están en

trámite, lo que la Contraloría ha recuperado podrían concluir que la labor de la Contraloría no ha sido la adecuada y tiene que reconocer eso, sin que trate de cuestionar ninguna administración porque no le corresponde hacerlo hasta que no haya terminado su trabajo, sí tiene que decirles que el Seguro Social es una entidad de alto riesgo, de alto riesgo de corrupción, ¿por qué? Porque el Seguro Social no tiene un sistema de información que le permita saber cuánto debe ni cuánto le deben, que le permita saber cuántos afiliados tiene, que le permita como decía el doctor Castaño detectar la evasión que allí existe, es una institución que cuyos estados financieros no reflejan razonablemente su propia situación financiera hasta tal punto que ni el revisor fiscal ha dictaminado favorablemente sus balances o sus estados financieros, en esas circunstancias podrán deducir que, el desgüeño administrativo puede campear en el Seguro Social, podrá suponer también que la probabilidad de que en la contratación, que en el manejo de los medicamentos, que en el registro de sus propios ingresos se den casos de corrupción, es una conclusión que sí pueden sacar con todo rigor, el Seguro Social es una entidad de alto riesgo en materia de lo que tiene que ver con el manejo de sus recursos y hay enormes y grandes probabilidades de que en el Seguro Social se hayan presentado casos de corrupción, por eso acepta las observaciones del honorable Representante Luis Javier Castaño y tiene que reconocer que para una entidad que maneja un volumen tan grande de recursos como el Seguro Social este informe de las investigaciones fiscales deja mucho que desear, a menos que el Seguro estuviere tremendamente bien manejado, pero es que no ha sido bien manejado, no por culpa ni del doctor Wolff, seguramente, ni del doctor Antonio Yépez, ni de Cecilia López, ni del doctor Jaime Arias es un problema estructural que todavía no se ha resuelto y cuando hay una entidad tan desordenada la probabilidad de que haya fenómenos de corrupción en la contratación es muy grande, tiene que reconocer otra cosa y lo constató con el doctor Cerra, que es el Director del sector social de la Contraloría General de la República, sector que tiene a su cargo la auditoría del Seguro Social, en los últimos tres años hasta donde saben y si no les ha traído una información más precisa que debería haberlo hecho, está hablando del año 1997, 1998 y 1999 la Contraloría no ha analizado a través de su trabajo de auditoría la contratación en el año 1997, contratación que a precios e esa época superó con los 85 mil millones de pesos, en 1998 tampoco se ha revisado la contratación, y ésta es la contratación directa, la contratación hecha en el nivel nacional, perdón y contratación directa y cree que el volumen de contratación del Seguro es mucho más alto que esto, en 1998, 91 mil millones, en 1999, 92 mil millones en contratos está seguro que para un presupuesto de 6 millones de pesos la contratación del Seguro ha sido mucho mayor, muchísimo mayor de lo que están hablando acá, reconoce ante todos los honorable Representantes que no ha hecho auditoría de la contratación, la Contraloría General de la República por lo menos para el año 1997 y 1998 y seguramente la Contraloría

en sus informes de auditoría no revisó la contratación de años anteriores, por esa razón ordenó una auditoría que empezó a finales del mes de julio que va a mirar en detalle la contratación de 1997, la contratación de 1998 y la contratación hasta junio del presente año, en esas circunstancias es que reconoce ante la Comisión VII que la labor de la Contraloría no ha sido la adecuada en la vigilancia fiscal del Seguro, han presentado informes que le parece que han hecho un aporte desde el punto de vista de la auditoría financiera que les han permitido encontrar los problemas estructurales del Seguro en sus distintas áreas de negocios, en el área de las pensiones en el área de los riesgos profesionales y en el área de la salud, en un informe que trajeron la Comisión Legal de Cuentas a principios el año, mostraban cómo las pérdidas del Seguro Social a finales de 1998, casi llegaron a un billón de pesos, en sus tres áreas de negocios, claro que hay un área que da utilidades que es el área de negocios, claro que hay un área que da utilidades que es el área de pensiones, hasta ahora, y la de riesgos profesionales, y alertaron sobre la situación que se va a presentar y que ya se está presentando en las finanzas del Seguro Social durante el año de 1999, comparte esa conclusión con el doctor Jaime Arias y anotaba que es muy probable que las pérdidas del Seguro Social acumuladas a finales de 1999 lleguen a un billón 500 mil millones de pesos, en eso la Contraloría ha hecho en su concepto un trabajo relativamente afortunado, en lo que respecta a responder ante el Congreso y ante el Gobierno y ante la ciudadanía por la forma como se ha desarrollado la contratación en el Seguro Social, su trabajo ha sido muy limitado y por esa razón ordenó esta auditoría que debe estar finalizada al término de diciembre que sí les va permitir tener una respuesta mucho más concreta ante el Congreso y ante la ciudadanía sobre lo que ha sido el manejo del Seguro Social en por lo menos en los últimos dos años y medio, el fenómeno de la corrupción es un fenómeno que no solamente afecta a Colombia, es un fenómeno que esté extendido por todo el mundo, las causas de la corrupción son variadas, son diversas, no es del caso adentrarse en una discusión sobre ese particular pero entre muchos otros factores el país ha llegado a una situación como la que hoy tienen y que a todos les preocupa como resultado de la falta de eficiencia de los organismos de control, cuando habla de eso siempre es muy cuidadoso pero tiene que reconocer y los mismos funcionarios de la Contraloría lo hacen que su propia estructura y productividad deja mucho que desear, en muchos casos el control fiscal en la Contraloría General de la República estaba supeditado a la transacción política, el control fiscal no era verdaderamente independiente, no era autónomo, no era imparcial, la Contraloría estaba en gran medida influencia por razones políticas que desvirtuaban o desnaturalizaban en gran medida el control fiscal, entonces había entidades que no se miraban a fondo, había entidades a las cuales la Contraloría llegaba hacia una auditoría y no encontraba nada, y había otras donde llegaba y encontraba cosas pequeñas que se convertían como en una especie de garrote de palo para lograr eventualmente

resultados políticos, cree que eso le hizo mucho daño a la Contraloría, al Estado, al Congreso y eso también se dio o se está dando en las entidades territoriales, por esa razón el esfuerzo que hay que hacer es muy grande y siempre lo dice públicamente.

Tiene que reconocer que el Congreso de la República le ha prestado a él todo el apoyo que ha pedido para reformar, reestructurar la Contraloría, hacerla más eficiente, más productiva, nunca ha sentido una presión indebida de ningún Congresista, y en eso el objetivo tanto del Congreso como de la Contraloría es el mismo, por esa razón entonces mejorar la eficiencia es lo prioritario y para mejorarla tienen que reconocer que parten de una situación que no es la adecuada. Finalmente en cuanto a algunas observaciones que hacía el honorable Representante Elver Arango sobre los recursos de la salud y sobre la falta de coordinación entre la Contraloría General y las Contralorías territoriales debe anotar lo siguiente, están trabajando intensamente con el propósito de articular el trabajo de la Contraloría General con las Contralorías Departamentales y Municipales, ya se va abriendo paso el proyecto de constituir en el país el Sistema Nacional de Control Fiscal en el cual la Contraloría General ejerza el liderazgo que la Constitución le impone en materia de armonización de las normas de control fiscal, con un ítem muy importante y es que según un fallo reciente de la Corte Constitucional, la Contraloría General tiene el control prevalente sobre las transferencias de la Nación giradas a los municipios, Distritos y departamentos, hasta ahora, porque así es la realidad, la Contraloría General no vigilaba cómo se invertía la plata para la salud y para la educación y las regalías mineras en los municipios y departamentos, esta labor le correspondía a las Contralorías Territoriales y la hacían en unos términos muy limitados, a partir del próximo año van a empezar a hacer un trabajo de vigilancia estricta de los recursos nacionales girados a los departamentos y municipios conjuntamente con las Contralorías Territoriales pero bajo la responsabilidad de supervisión de la Contraloría General de la República, de todas maneras han avanzado a través de la Dirección del sector social en el control fiscal de los recursos del régimen subsidiado de la salud y han encontrado las situaciones denunciadas por varios de los honorables Representantes respecto del Sisben por ejemplo, respecto de la desviación de los recursos del régimen subsidiado hacia gastos de funcionamiento y han encontrado por las ARS que son estas administradoras del régimen subsidiado en promedio pueden quedarse con el

entre el 40 y el 50% de los recursos transferidos a los departamentos y municipios al régimen subsidiado, no están diciendo que esta plata se la están robando, están diciendo que el sistema establecido en la Ley 100 están operando de manera inconveniente, e impidiendo que haya una mayor cobertura sin contar los casos flagrantes eso sí de corrupción de la carnetización de los beneficiarios del régimen subsidiado que han sido debidamente documentados por la Contraloría General en más de 15 departamentos.

Para terminar su intervención les informa que está de acuerdo en la lucha contra la corrupción, llega un momento en que no basta con destapar las ollas podridas, no basta con abrir los juicios fiscales, con hablar de cifras billonarias, porque ya están hablando de billones de pesos, ni siquiera de cientos de miles de millones, la gente y las instituciones y el Congreso de la República esperan resultados concretos, que la gente que defraudó al Estado reponga la plata de su propio bolsillo, que si esa gente incurrió en un delito penal se vaya a la cárcel, que si esa gente incurrió en fallas disciplinarias sea debidamente sancionada e inhabilitada por la Procuraduría General de la Nación para ejercer en el futuro cargos públicos, hacia allá tienen que llegar sin duda y cree que en eso puestos todos están de acuerdo, la Contraloría es muy prudente en esto, algunas veces alguien puede decir que hay show, que hay protagonismo, no es ese su objetivo, siempre trató de precaver el buen nombre de las personas, de garantizarles todas las garantías en cuanto a estos aspectos pero a veces hay casos tan flagrantes, tan escandalosos como el de Foncolpuertos o el de la Caja Agraria o el del Banco del Estado que es, o el caso por ejemplo de Cartagena donde hay gentes en la cárcel apresadas por la Fiscalía, que es inevitable que pueda suceder algo que dé visos de show o de espectacularidad, pero pues la prudencia que ha sido norma de su conducta es algo que quisiera seguir manteniendo a pesar de estos hechos que han comentado en el día de hoy.

Con el uso de la palabra el honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, y expresa satisfacción porque su opinión está de acuerdo con lo expresado por el señor Contralor de la República, en que no se puede ir catalogando el Seguro Social como el campeón de la corrupción, es decir si se ve el número de investigaciones no es el campeón, que el Seguro Social es una entidad que quieren y hay que salvarla, se debe empezar a darle una imagen buena al seguro social, a darle lo que se merece, va a ver la competencia se está llevando los

otros, cuánto se están llevando en tutelas al año que no estaba presupuestado y hubo que hacer un rubro de 120 mil millones de pesos en tutelas, ante la Corte Constitucional va a mostrar por qué se han excedido los señores de la Corte Constitucional, son unas personas a quien hay que respetar mucho, pero la verdad están legislando sobre lo divino, lo humano y a veces no preguntan, están mandando gente sabiendo que aquí hay mejores medicamentos, los mandan para el extranjero a pasear, eso sí es turismo no como el que hacen los Representantes que van muchos a trabajar.

El honorable Representante queda satisfecho con sus respuestas, ve que van por el mismo ángulo, ve que si se ha tocado o se va a tocar mal pues es para evitar que se vaya a desviar pero ve que en la contratación puede que no estén de acuerdo con las cifras, no cree que estén de acuerdo con lo referente a contratación, pero en lo que sí está de acuerdo es que si le ponen vigilancia al Seguro Social, el Seguro Social es una entidad que se puede salvar, la competencia está siendo muy agresiva, y los vendedores, así el Código del Comercio en su artículo 6° le parece que habla de la competencia desleal, la Comisión VII ha querido darle a cada cual lo que se merece, hoy estuvieron dándole lo positivo que se merece, puede que haya que entrar más a hacer del Seguro Social lo que se merece. Tienen 8 millones de Sisbenizados que con eso pudieran llegar a los 12 ó 13 que se propuso este Gobierno, pero no pueden porque falta plata.

Finaliza su intervención agradeciendo la presencia del señor Contralor General de la República.

Siendo la 1:15 de la tarde, se da por terminada la sesión.

El Presidente,

Irma Edilsa Caro de Pulido.

El Vicepresidente,

Pompilio Avendaño Lopera.

El Secretario General,

José Vicente Márquez Bedoya.

CONTENIDO

Gaceta número 527 - Jueves 6 de diciembre de 1999

CAMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
Comisión Séptima Constitucional Permanente	
Acta número 13 de octubre 27 de 1999	1
Acta número 14 de noviembre 3 de 1999	8
Acta número 15 de noviembre 9 de 1999	14